

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SUBSECRETARÍA DE BIENES
NACIONALES

24 de marzo de 2017

Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N°720, Santiago, fono: 229375100

www.bienesnacionales.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2. Resultados de la Gestión año 2016	7
3. Desafíos para el año 2017	16
4. Anexos	20
Anexo 1: Identificación de la Institución	21
a) Definiciones Estratégicas.....	21
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	28
c) Principales Autoridades	28
Anexo 2: Recursos Humanos.....	30
Anexo 3: Recursos Financieros	48
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016	56
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	61
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016).....	62
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.....	65
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	69
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.	70
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.....	72
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	73
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016	73
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	73

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Bienes Nacionales

Subsecretaría de Bienes Nacionales

El Ministerio de Bienes Nacionales es el organismo del Estado a cargo de administrar el territorio fiscal, regularizar el dominio de la pequeña propiedad raíz y contribuir al ordenamiento territorial nacional. Para ello, reconoce, protege, catastra y dispone el patrimonio del estado, en conjunto con entregar certeza jurídica de la titularidad de dominio en especial para la población más vulnerable del país, bajo criterios de inclusión social, pertinencia y calidad, dando respuesta oportuna a las necesidades de la ciudadanía y requerimientos de otros organismos del Estado, con el fin de contribuir al bien social, a la implementación de las políticas públicas, equidad social y desarrollo sustentable del país.

Este Ministerio cuenta con una dotación efectiva de 554 funcionarios y funcionarias, distribuidos a nivel nacional; en las dependencias centrales, 15 Secretarías Regionales Ministeriales y oficinas provinciales en Calama, Ovalle, Isla de Pascua, Osorno, Chiloé y Chaitén.

Por otra parte, desde el año 2015 se encuentra constituido el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Bienes Nacionales, el cual está integrado por 12 consejeros elegidos por votación electrónica, los cuales representan instituciones sin fines de lucro.

Por los distintos canales de Información y Atención Ciudadana, el año 2016, el Ministerio de Bienes Nacionales respondió un total de 54.700 atenciones de requerimientos a ciudadanos y ciudadanas, siendo 37.813 presenciales a lo largo de todo el territorio, 7.222 solicitudes vía correo electrónico, 4.144 atenciones a través de página web y 5.517 vía atención por línea telefónica gratuita.

En cuanto a su accionar el Ministerio de Bienes Nacionales desarrolla su trabajo en los siguientes ejes estratégicos:

1. Reconocer, proteger, administrar y disponer el patrimonio fiscal al servicio de las necesidades de la ciudadanía, en coordinación con otros organismos públicos, para contribuir al bienestar social y el desarrollo sustentable del país.
 - a. Apoyar la implementación de las políticas públicas prioritarias y necesidades emergentes.
 - b. Apoyar el fortalecimiento de organizaciones de la Sociedad Civil.
 - c. Contribuir a la preservación del patrimonio natural y cultural nacional.
 - d. Difundir y garantizar el acceso al patrimonio fiscal y bienes de uso público.
2. Regularizar el dominio de la pequeña propiedad raíz, avanzando en la resolución de casos rezagados, facilitando el acceso a beneficios estatales, especialmente en los grupos más vulnerables de la población.
 - a. Resolver la irregularidad sobre el dominio de propiedad particular y fiscal.
 - b. Concientizar y prevenir sobre la irregularidad del título de dominio.
3. Fortalecer la gestión de información territorial, mediante una actualización permanente del catastro de los bienes nacionales aportando al desarrollo integral del territorio.

- a. Mantener actualizado y disponible el catastro de los bienes nacionales, incluida la valorización económica del patrimonio fiscal.
 - b. Sustentar la toma de decisiones sectorial e intersectorial, en base a información y análisis territorial.
 - c. Realizar la coordinación interinstitucional para el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile, y su inserción a nivel internacional.
4. Facilitar el acceso a los servicios del Ministerio, mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la organización, de manera de incrementar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.
 - a. Avanzar en la incorporación de la sociedad civil organizada en el desarrollo de las distintas líneas de trabajo Institucional.
 - b. Mantener una comunicación fluida con nuestros usuarios, a través del Sistema de Información y Atención Ciudadana (SIAC).
 - c. Contar con una gestión institucional por resultados y bajo estándares internacionales de calidad.

Estos ejes se vieron reflejados el año 2016, en resultados en distintos planos del desarrollo de las políticas públicas del país, tales como; el fomento a la generación de energías renovables no convencionales (ERNC), con el otorgamiento de 31 concesiones onerosas, lo que involucra disponer 7.015 nuevas hectáreas para la generación principalmente de energía solar y en menor medida eólica, que podrán llegar a significar la producción de cerca de 1.035 MW, o al fortalecimiento de la sociedad civil, con el otorgamiento de 403 inmuebles a organizaciones tan diversas como Juntas de vecinos, bomberos, organizaciones religiosas, sindicales, etc. En otra línea, se han tramitado favorablemente 277 solicitudes de personas o comunidades indígenas, que va en línea directa con el restablecimiento de derechos de nuestros pueblos originarios, entre otras materias potenciadas desde la línea de la protección y administración del Patrimonio de todos los chilenos y chilenas, cuestión que será reforzada y fortalecida durante este año 2017. Finalmente en el apoyo a Políticas Públicas destacan la entrega de 31 inmuebles, equivalentes a 191,34 ha. para construcción de viviendas sociales a SERVIU y la entrega de 727 inmuebles a otros Servicios Públicos para cumplimientos de Políticas Públicas.

En el ámbito de la Regularización el año 2016 la cantidad total de solicitudes que llegaron al fin de su tramitación alcanzó los 16.560 casos, para el año 2017 se proyecta un aumento de un 17% del volumen de casos tramitados, el desafío pasa por cumplir el mandato presidencial, lo que se traduce en la tramitación de 20.000 solicitudes de Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz, de las cuales al menos 10.000 de ellas corresponderán a casos de Rezago ya identificados que cumplen con las características expresadas por la Sra. Presidenta de la República.

Finalmente el Ministerio de Bienes Nacionales mantendrá su compromiso con el país de tener un catastro de la propiedad fiscal actualizado y dispuesto para la adecuada toma de decisiones, mejorando la accesibilidad a dicha información a través de la Mapoteca alojada en el sitio institucional www.catastro.cl y aumentando la cantidad de datos georeferenciados dispuestos en la plataforma de la IDE-Chile.

 NIVIA PALMA MANRIQUEZ
MINISTRA DE BIENES NACIONALES

Resumen Ejecutivo Servicio

El Ministerio de Bienes Nacionales orienta sus servicios a las personas naturales que cumplen con los requisitos establecidos en el marco legal vigente, a personas jurídicas con y sin fines de lucro, reparticiones estatales, corporaciones de derecho privado con patrimonio propio, universidades e institutos de educación superior entre otros.

La Ley de Presupuesto 2016 para el Ministerio de Bienes Nacionales considera un gasto presupuestado de \$ 38.830 millones, lo que equivale a un decrecimiento neto de 0,1% respecto a la base de comparación 2015. El resultado del ejercicio presupuestario 2016, señala que, por una parte se alcanzó un nivel de ingresos de un 108,09% y de gastos de 102,56%, esto respecto del presupuesto vigente.

Al 31 de diciembre de 2016 la dotación ministerial era de 280 mujeres (50,54%) y 274 hombres (49,45%), lo que totalizaba la suma de 554 funcionarios y funcionarias dependientes, de los cuales un 81,4% se encuentran contratados bajo la modalidad de contrata y el restante 18,6% en calidad de planta ministerial. Además el Ministerio cuenta con 229 personas fuera de la dotación y que prestan servicios principalmente en la modalidad de honorarios a suma alzada.

Los principales resultados 2016 se pueden sistematizar como sigue:

Respuesta a solicitud de tierras de pueblos originarios: El Ministerio de Bienes Nacionales cumplió con la instrucción presidencial de dar respuesta a solicitudes largamente rezagadas de personas y comunidades indígenas, El año 2016, se han asignado 277 solicitudes de comunidades y personas indígenas, que han involucrado la entrega de 1.645 hectáreas.

Propiedad fiscal para impulsar el desarrollo de proyectos de Energías Renovables No Convencionales (ERNC): En la perspectiva de avanzar en la diversificación de la matriz energética contribuyendo a una producción sustentable, durante el año 2016 se otorgaron 31 concesiones onerosas, lo que involucra disponer 7.015 nuevas hectáreas para la generación principalmente de energía solar y en menor medida eólica, que podrán llegar a significar la producción de cerca de 1.035 MW.

Bienes Nacionales al servicio de la política habitacional: Se puso a disposición del Ministerio de Vivienda durante el año 2015 un total de 38 terrenos para facilitar el acceso de familias chilenas a la casa propia, lo que ha significado transferir al Serviu más de 191,34 hectáreas.

Inmuebles fiscales para facilitar otras políticas públicas: Con la misión de asegurar el acceso ciudadano a las políticas públicas, el Ministerio de Bienes Nacionales ha transferido el año 2016, 727 propiedades fiscales a instituciones públicas y organizaciones sociales, priorizando aquellas iniciativas de mayor impacto.

Conservación de territorios con alto valor cultural y patrimonial: El año 2016 se entregó carácter de Bien Nacional Protegido al Islote Albatros (Magallanes). Así mismo, se diseñaron las Rutas Patrimoniales (RP) de la Cultura Chinchorro (Arica y Parinacota) y del Canquén Colorado (Magallanes), se habilitaron las RP de Juan Fernández (Valparaíso), de la Isla Navarino y el Cabo de Hornos (Magallanes).

En materia de derechos humanos y memoria se renovó la Concesión del Centro Cultural y Museo de la Memoria de Neltume por un período de largo plazo, además el inmueble fiscal conocido como “Ex Clínica Santa Lucía”, en Santiago, fue entregado en Concesión de Uso Gratuita por 30 años a la Comisión Chilena de Derechos Humanos para la creación de un Sitio de Memoria y fines propios de la organización.

Regularización de la propiedad: Cumpliendo el compromiso de ampliar la cobertura en materia de regularización de la pequeña propiedad raíz el año 2016, se finalizaron un total de 16.560 casos de regularización, de los cuales ingresaron 11.237 títulos a los distintos Conservadores de Bienes Raíces del país, habiéndose tramitado adicionalmente 5.323 casos que no llenaron requisitos básicos de la regularización.

Respecto al compromiso presidencial de tramitar 40.000 postulaciones rezagadas en un plazo de 4 años, el Ministerio durante el año 2016 tramitó 11.567, lo que representa un 28,9% del universo, de estos, 7.825 casos fueron ingresados al a los CBRs y 3.724 fueron tramitados negativamente por no cumplir con los requisitos legales necesarios.

Finalmente entre los principales desafíos para el 2017, se contempla:

Tramitar 41 solicitudes SERVIU de propiedad fiscal para apoyo a la política habitacional, asimismo 662 solicitudes de diferentes Servicios Públicos, para apoyo a la política pública del programa de gobierno, además de 160 postulaciones que van en directo beneficio de comunidades y personas indígenas en la línea del restablecimiento de sus derechos.

Ejecutar el “Programa de energía”, cuyos compromisos son tramitar un total de 150 solicitudes, fiscalizar el uso de un universo de 100 proyectos ya asignados en propiedad fiscal, además de ofertar 10 inmuebles fiscales (licitaciones) con aptitud para realizar proyectos de generación y/o transmisión de energía.

Respecto de preservar el patrimonio cultural y natural, el año 2017, se ofertarán públicamente tres Bienes Nacionales Protegidos para su administración y se habilitarán 3 nuevas Rutas Patrimoniales. Finalmente por medio de la ampliación del convenio CONAF 2016, se delinearán 39 proyectos en áreas silvestres protegidas.

El plan de fiscalización de propiedad fiscal del año 2017, abordará un total de 3.340 fiscalizaciones, además mediante el programa de normalización de ocupaciones irregulares e ilegales se trabajará un total de 1.600 ocupaciones.

En cuanto a Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz, el objetivo del Ministerio de Bienes Nacionales durante el año 2017 es tramitar 20.000 solicitudes de regularización a lo largo del país, de las cuales, a lo menos 10.000 corresponden al compromiso del último mensaje del 21 de mayo de 2016.

Además se seguirá manteniendo el Catastro actualizado de los bienes fiscales y mejorando el acceso al público de esa información, mediante el perfeccionamiento de la Mapoteca alojada en el sitio ministerial www.catastro.cl y de la información georeferenciada territorialmente en la plataforma www.ide.cl


JORGE MALDONADO CONTRERAS

2. Resultados de la Gestión año 2016

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

1. SERVIU

Durante el 2016, se asignaron a SERVIU 38 inmuebles para la construcción de distintos proyectos habitacionales, en las distintas regiones del país, donde se destaca la transferencia gratuita de 30 inmuebles que facilitan el desarrollo de estos proyectos para las poblaciones más vulnerables del país.

Tabla N°1: inmuebles asignados a SERVIU, para proyectos habitacionales, año 2016

Región	N° de Inmuebles	Suma de Superficie (Hás)
Tarapacá	4	6,48
Antofagasta	9	130,54
Atacama	1	6,58
Metropolitana	7	1,67
Biobío	4	3,97
Los Lagos	1	2,30
Aysén	4	39,80
TOTAL	30	191,34

Fuente: Elaboración propia, en base a información de la División de Bienes Nacionales, que da cuenta de los Actos Administrativos que otorgan inmuebles fiscales a SERVIU, para proyectos habitacionales durante el año 2016.

2. Energías Renovables No Convencionales (ERNC) e infraestructura de transmisión.

Durante el año 2016, se tramitaron un total de 101 solicitudes para proyectos relacionados a ERNC, de los cuales 72 tramitaciones fueron asignaciones para proyectos relacionados a la línea de energías., sobre este total se han entregado 31 concesiones de uso oneroso para ERNC, equivalentes a una superficie de 7.015 Ha., que permitirían la generación 1.035 Megawatts con la capacidad de generar energía de alrededor de un millón de hogares al día. 16 propiedades fueron asignadas bajo la modalidad de venta o arriendo y adicionalmente se entregaron 25 servidumbres destinadas a líneas de transmisión.

Por otra parte, durante el año 2016 en el mes de noviembre se publicaron las bases de licitación de 8 mil hectáreas para la generación de energía eólica en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta. Adicionalmente, se dictó el decreto de licitación (aún no publicado) para la CUO de Largo Plazo de 4 inmuebles en las regiones de Tarapacá y Atacama, esto respecto de un compromiso anual de ofertar un total de 20 inmuebles para dichos fines.

Tabla N° 2: Inmuebles asignados a través de Concesión de Uso Oneroso para proyectos de ERNC, año 2016.

Región	N° de inmuebles	Superficie (Has.)	Potencia proyectada (MW)	Inversión estimada (USD M\$)	Renta concesional (USD M\$)
Arica y Parinacota	5	1.124	306	612.702	68
Tarapacá	12	4.493	397	796.047	72
Antofagasta	8	745	117	233.025	157
Atacama	6	654	215	429.947	221
Total	31	7.016	1.035	2.071.721	518

Fuente: Elaboración propia, en base a información de la División de Bienes Nacionales, que da cuenta de los Actos Administrativos que otorgan inmuebles fiscales en favor de proyectos ERNC, durante el año 2016.

3. Restituir tierras a pueblos originarios y apoyo al desarrollo con pertinencia cultural.

Durante el año 2016 se han tramitado favorablemente un total de 277 solicitudes a favor de personas y comunidades indígenas, lo que se traduce en un traspaso de 1.645,69 Ha, a pueblos originarios en la línea de reconocimiento de derechos de los pueblos ancestrales sobre tierras que están haciendo uso en la actualidad. La Tabla a continuación da cuenta del detalle por región y etnia de los actos finalizados positivamente.

Tabla N° 3: Distribución regional de superficie asignada a personas y comunidades indígenas durante el año 2016.

Región	Superficie (Has.) P. Jurídica	Superficie (Has.) P. Natural	Total
Arica y Parinacota	439,33	173,76	613,09
Tarapacá	0,82	38,57	39,39
Antofagasta	211,62	2,28	213,9
Atacama	0,11	11,31	11,42
Metropolitana	0,01	0,03	0,05
Biobío	0	0,12	0,12
La Araucanía	9,77	0	9,77
Los Ríos	6,69	0,34	7,03
Los Lagos	581,3	0,88	582,18
Aysén	0,87	9,74	10,61
Magallanes	0	158,13	158,13
Total	1.250,53	395,16	1.645,69

Fuente: Elaboración propia, en base a información de la División de Bienes Nacionales, que da cuenta de los Actos Administrativos que otorgan inmuebles fiscales en favor de personas y comunidades indígenas, durante el año 2016.

Además se han realizado estudios específicos, con el fin de establecer certezas y definiciones en la aplicación del rol social con el que nuestro Ministerio busca gestionar las demandas en materias de pueblos indígenas a nivel nacional. Durante el año 2016 se realizaron cuatro estudios: 1) "Diagnóstico de la propiedad fiscal en la Isla Butacheuque y propuestas de uso en relación a población y/o comunidades indígenas, Región de Los Lagos"; 2) "Estudio determinación de potencial de usos del predio Cayunco, comuna de Lonquimay, Región de la Araucanía"; 3) "Propuesta de Uso Territorio Fiscal Isla Navarino – Región de Magallanes y la Antártica Chilena" lo que permite identificar las características del territorio, las necesidades de las comunidades referente al territorio adyacente y generar medidas para cubrir las inquietudes de las comunidades, generando un trabajo responsable en la solución de tierras.

Adicionalmente, el año 2016 se dio respuesta oportuna a 22 casos pendientes de Título Gratuito y Ley del Sur en favor de personas indígenas, de la región de Los Lagos, respecto de un compromiso original de 181 casos. De estos 15 corresponden a Título Gratuito (D.L. N° 1.939) y 7 a Ley del Sur (Ley N° 19.776), ambos instrumentos normativos se aplican sobre propiedad fiscal.

Finalmente se trabaja en la "Reposición de Parque Nacional Salar del Huasco, Región de Tarapacá", como parte del compromiso con la comunidad, se comienza el proceso de consulta durante el año 2016, para la "Creación del Parque Nacional Salar del Huasco", como un punto de avance en el dialogo entre los mundos ambientales e indígenas que propician la buena fe y transparencia en nuestra gestión ministerial para la toma de decisiones en este sector.

4. Apoyar la implementación de políticas públicas prioritarias entregando bienes muebles e inmuebles a Servicios Públicos.

Tabla N°4: Inmuebles asignados a instituciones públicas para la implementación de políticas públicas, durante el año 2016.

Tipo de Institución Beneficiaria	N° de inmuebles
Contraloría General	2
Empresa Pública	9
Fiscalía	3
Fuerzas Armadas	4
Fuerzas de Orden y Seguridad Pública	38
Intendencia / Gobernación / GORE	21
Ministerio / Subsecretaria / SS Público	300
Municipalidad / Corporación Municipal	316
Poder Judicial	27
Poder Legislativo	2
Universidad Estatal	5
Total general	727

Fuente: Elaboración propia, en base a información de la División de Bienes Nacionales, que da cuenta de los Actos Administrativos que otorgan inmuebles fiscales en favor de instituciones públicas, durante el año 2016.

5. Conservar territorios de alto valor cultural y natural, facilitando el acceso de la ciudadanía a éstos.

El año 2016 se entregó carácter de Bien Nacional Protegido al Islote Albatros de la Región de Magallanes y se dio inicio a un trabajo intersectorial para la valoración de las características incomparables del Archipiélago Madre de Dios.

Así mismo, se diseñó una nueva ruta patrimonial asociada a la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota, se habilitó la Ruta Patrimonial Juan Fernández en la región de Valparaíso, se habilitaron las rutas patrimoniales de la Isla Navarino y el Cabo de Hornos en Magallanes y se diseñó la ruta patrimonial del Canquén Colorado en la Región de Magallanes.

Asimismo, se entregó en administración a la organización de Afrodescendientes Lumbaga la ruta patrimonial del Esclavo, en la Región de Arica y Parinacota y la ruta patrimonial de Cartagena se entregó en administración a la Municipalidad correspondiente.

En materia de derechos humanos y memoria, se renovó la Concesión del Centro Cultural y Museo de la Memoria de Neltume por un período de largo plazo, además el inmueble fiscal conocido como “Ex Clínica Santa Lucía”, comuna de Santiago, fue entregado en Concesión de Uso Gratuita por 30 años a la Comisión Chilena de Derechos Humanos para la creación de un Sitio de Memoria y fines propios de la organización.

Se concretó la adquisición del inmueble urbano ubicado en Avenida Manuel Rodríguez N° 33, comuna de Santiago, de una superficie aproximada de 651,00 m², de propiedad de la Fundación de Ayuda Social de Fieles de las Iglesias Cristianas (FASIC), en su calidad de patrimonio histórico en la defensa de los derechos humanos durante la dictadura militar.

6. Regularizar el dominio de la pequeña propiedad raíz, avanzando en la resolución de casos históricos, y facilitar el acceso a beneficios estatales de los grupos más vulnerables de la población

Programa de regularización de título de dominio.

Durante el año 2016, hemos resuelto la tramitación de un total de 16.560 solicitudes de regularización de títulos de dominio, de las cuales un total de 11.237 finalizaron con el envío al Conservador de Bienes Raíces (CBR) solicitando la respectiva inscripción de dominio.

Durante el año 2016 se sostuvieron 34 convenios con transferencia de recursos de terceros, 15 suscritos en el año 2016 y 19 en años anteriores, que comprometían regularización de la propiedad raíz : saneamiento, goces singulares y títulos gratuitos. De estos convenios, 33 fueron regionales y uno fue nacional, con un monto ejecutado al año 2016 de dos mil 217 millones de pesos.

En el Mensaje del 21 de Mayo de 2016, la Sra. Presidenta comprometió implementar un programa extraordinario de regularización de la pequeña propiedad, para que en un plazo de cuatro años 40 mil nuevas familias accedan al dominio de su propiedad. De este universo, el año 2016 el Ministerio concluyó un total de 11.567 casos ($11.567/40.000= 28,9\%$), de los cuales 7.825 ingresaron a los respectivos CBR y 3.742 fueron tramitados negativamente por no cumplir con los requisitos legales, necesarios para ello.

De esta manera el cumplimiento de parte de esta meta ayudó a entregar respuesta a muchas familias que por años esperaron solución a la certeza de dominio de su propiedad.

Tabla N°5: Distribución regional de las solicitudes de regularización de título de dominio tramitadas, según tipo de persona, Año 2016.

Región	Mujer	Hombre	Persona Jurídica	Total
Arica y Parinacota	47	40	1	88
Tarapacá	97	80	1	178
Antofagasta	69	48	2	119
Atacama	208	143	8	359
Coquimbo	657	566	20	1.243
Valparaíso	460	379	20	859
Metropolitana	489	395	12	896
O'Higgins	366	353	13	732
El Maule	649	734	29	1.412
Biobío	2.304	2.413	76	4.793
La Araucanía	1.611	1.519	54	3.184
Los Ríos	435	376	13	824
Los Lagos	763	728	39	1.530
Aysén	68	82	2	152
Magallanes	59	60	72	191
Total	8.282	7.916	362	16.560

Fuente: Elaboración propia, en base a información proporcionada por la División de Constitución de Propiedad Raíz, que da cuenta del total de solicitudes tramitadas, durante el año 2016.

7. Actualización y acceso público al Sistema de Catastro.

En el Sistema de Catastro, el año 2016 se realizaron más de 3 millones 500 mil acciones vinculadas a la actualización del catastro (insertar, modificar y eliminar) y más de 6 millones de acciones globales que incluyen visualizaciones, inicio sesiones y otras. Por sus características de excelencia, el Sistema de Catastro del Ministerio de Bienes nacionales, no sólo es un referente a nivel nacional, ya que más de 650 usuarios tuvieron origen fuera de nuestras fronteras en un total de 43 países.

En esta misma línea, contamos con la experiencia pionera de ser la primera repartición pública del país, en contar con la tecnología de vehículos aéreos no tripulados, conocidos más comúnmente como Drones, para comenzar a implementar la fotogrametría digital como fuente relevante de los trabajos de mensura y producción cartográfica. Con ello se ha realizado el sobrevuelo de diferentes zonas del país (propiedades

fiscales), a requerimiento y apoyo a la gestión que realizan las diferentes Secretarías Regionales Ministeriales.

Este trabajo de sobrevuelo y apoyo terrestre ha permitido finalmente la generación de una serie de productos a la fecha, 8 Láminas de las zonas y vuelos de la Región de Antofagasta con información proporcionada por la Subsecretaría de Interior; 26 Ortomosaicos de los sectores sobrevolados (Regiones de Tarapacá, Antofagasta, Metropolitana, del Biobío); 26 Planos Ilustrativos de los sectores requeridos; 8.020 Fotogramas de las áreas mapeadas y 62 Animaciones (videos), formato Mp4.

De esta manera la utilización de esta herramienta facilita la planificación de la acción pública en el territorio, pero además contempla su aporte en contextos de emergencia. Para esto, durante los incendios del mes de enero del presente año se utilizaron los Drones institucionales para catastrar a través de la imagen de sobrevuelo el impacto de la catástrofe en la región del Maule, considerando la destrucción de la localidad de Santa Olga y sus alrededores.

Por otra parte, cabe destacar la incorporación e implementación de la Normativa Internacional Contable para el Sector Público NICS-SP asociado a los Bienes Inmuebles, que respecto de la regulación de la Contraloría General de la República.

En esa perspectiva, se trabajó en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos para el Avalúo Fiscal de más de 17.400 inmuebles en un trabajo que continuará hasta enrollar y avaluar el total de 30 mil propiedades. Los 17.441 inmuebles administrados por el Ministerio de Bienes Nacionales que ya disponen de con avalúo fiscal suman a la fecha \$7.389.087.610.574 pesos (US 11.376.578.307 dólares), patrimonio de todos los chilenos.

8. IDE Chile

Cabe destacar que el Ministerio de Bienes Nacionales a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SNIT ha desarrollado la aplicación web Geonodo, la cual permite crear, publicar y analizar información territorial. Esta herramienta tiene por objetivo proveer de información territorial al Geoportal de Chile utilizando estándares de interoperabilidad entre los sistemas, es decir, si un dato es publicado o actualizado en Geonodo este puede verse en el Geoportal de Chile. La herramienta tecnológica Geonodo, es un software de código libre, es decir, no tiene valor comercial, por lo que se puede transferir de forma gratuita a toda institución que la requiera. Durante el periodo 2014-2016 se ha implementado en 11 instituciones públicas, municipalidades y universidades, generando un importante ahorro al Estado.

Esta información responde a diversas utilidades por parte el Estado de Chile, por ende para su operatividad de la IDE Chile y las IDE sectorial y regional, se ha fortalecido las capacidades de sus profesionales en temas relacionados con la creación, uso y análisis de información territorial, por medio del uso de herramientas SIG. La Secretaría Ejecutiva del SNIT, realiza capacitaciones presenciales (en el nivel central y regiones) y por medio de su plataforma E-learning.

Una de las líneas más importantes de la utilidad de esta información es durante los contextos de emergencias que puede vivir nuestro país. Para esto con motivo de los desastres ocurridos en el año 2015 la Secretaría

Ejecutiva del SNIT conducida por el Ministerio de Bienes Nacionales activó un equipo de trabajo multisectorial, con el objetivo fundamental de proveer de manera ordenada, sistematizada y oportuna, información territorial para dar soporte a la Oficina Nacional de Emergencias y todos los organismos públicos que realizan gestión durante un evento de desastre. De esta manera, se crea un protocolo multisectorial para el manejo de la información territorial que especifica el flujo de trabajo y los roles de las instituciones en los distintos momentos o etapas del ciclo del desastre, generando la información necesaria de un área de afectación y la estimación del número viviendas y habitantes potencialmente afectados.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. Fortalecer la Sociedad Civil generando espacios de Encuentro fomentando la Participación de los Ciudadanos.

Una relevante dimensión de la labor del Ministerio de Bienes Nacionales es disponer del patrimonio fiscal en un apoyo al fortalecimiento de la sociedad civil, considerando una respuesta oportuna a los requerimientos de las Iglesias, en particular a partir del compromiso presidencial de resolver solicitudes históricas de las iglesias evangélicas, sin que eso involucre dificultar el acceso de otras creencias.

Adicionalmente, el Ministerio de Bienes Nacionales constituyó una mesa técnica con Bomberos que ha trabajado en la identificación del conjunto de necesidades de esta importante institución, en materia de transferencia de inmuebles para el mejor desarrollo de su trabajo.

Tabla N°6: Inmuebles asignados a la sociedad civil durante el año 2016

Tipo de organización beneficiada	N° de inmuebles
Juntas de Vecinos	77
ONG	61
Organizaciones Deportivas	61
Cooperativas	45
Organizaciones Sindicales	41
Organizaciones Religiosas	33
Organizaciones Gremiales	31
Centros Culturales y Artísticos	25
Bomberos	13
Centros de Madres	10
Centros de Padres y Apoderados	3
Universidad	3
Total	403

Fuente: Elaboración propia, en base a información de la División de Bienes Nacionales, que da cuenta de los Actos Administrativos que otorgan inmuebles fiscales en favor de la sociedad civil, durante el año 2016.

Las organizaciones de derechos humanos en nuestro país generan un aporte a la conservación de la memoria de momentos dolorosos para el país, por esto su mantención y fortalecimiento es fundamental, para esto el Ministerio de Bienes Nacionales entrega soluciones de espacios de reunión de sus miembros, respondiendo así a una demanda histórica de las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos, ex presos políticos y exonerado político.

Es así el caso de la concesión de uso gratuito del inmueble fiscal ubicado en Avenida Colon de la ciudad de Punta Arenas el año 2016 para la Unión Comunal de Presos, Ejecutados y Desaparecidos, que agrupan a más de 500 personas en la Región de Magallanes y sus grupos de familiares, lo cual fue de gran connotación considerando que este inmueble fue utilizado por la dictadura como centro de detención y tortura.

2. Plan de prevención de la irregularidad del título de dominio.

Durante el año 2016 el Plan de Prevención de la Irregularidad, logró una cobertura total de 8.768 personas, a través de talleres educativos relativos a la regularización de la propiedad, dirigidos a tres tipos de público, a la ciudadanía en general, a las instituciones públicas y a los establecimientos de educación.

3. Gestión activa y fortalecimiento de la capacidad de respuesta hacia nuestros usuarios

a. Consejo de la Sociedad Civil.

El Ministerio de Bienes Nacionales considera la Participación Ciudadana un área estratégica para el desarrollo de su política pública, la cual está enfocada en la administración del territorio fiscal en sintonía con las necesidades de la ciudadanía. Para esto, ha generado desde la institucionalidad los espacios necesarios para la vinculación del mundo de la Sociedad Civil con la labor Ministerial, fortaleciendo los Mecanismos de Participación que hemos ratificado en la Norma General de Participación del MBN.

Dentro de este contexto, durante el año 2016 se consolidó el trabajo de nuestro COSOC, constituido durante el segundo semestre del año 2015, el que recibió capacitaciones de las distintas temáticas del Ministerio e informes de avance de lo realizado el 2016. Con esta mirada el COSOC-MBN se ha afianzado y ha generado una metodología de trabajo por comisiones, las cuales están conectadas con los ámbitos del Ministerio y en su tercera sesión ya han generado conclusiones que aportan a la política pública de este.

El 2016 se realizó la “Cuenta Pública Participativa 2015” con más de 350 asistentes, generando un espacio de consulta y debate con las organizaciones presentes; las que aportaron relevantes sugerencias tanto del desarrollo de la Cuenta Pública, como del trabajo del Ministerio. Por este motivo, la División de Organizaciones Sociales Premió al Ministerio de Bienes Nacionales por la organización de la “Cuenta Pública Participativa 2015” en que se reflejó la vinculación y participación de la sociedad Civil en el desarrollo de esta actividad.

Otro hito relevante el 2016 es la generación de espacios de participación a nivel regional, convocando a la inscripción de organizaciones sociales del todo el país para participar de la labor del Ministerio. La Región de Coquimbo ya constituyó su COSOC regional, lo que presenta el desafío de replicar esta experiencia en otras regiones del país.

b. Servicio de Información y Atención Ciudadana, SIAC

El Servicio de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Bienes Nacionales coordina todos los procesos, actividades e instrumentos de trabajo que se relacionan directa o indirectamente con la calidad de la atención ciudadana en los servicios públicos, durante el año 2016 se generaron atenciones a público en un total de 41.285 en todo el país.

Tabla N°7: Solicitudes de información ciudadana 2016

Tipo de Servicio SIAC	N° de solicitudes
Atención presencial	27.187
Solicitud por correo electrónico	6.100
Atención telefónica línea gratuita	3.419
Atención página Web	2.795
Acceso a la información pública (Ley de transparencia)	1.784
Total	41.285

Fuente: Elaboración propia, en base a información proporcionada por la Unidad SIAC, que da cuenta del total de solicitudes tramitadas, durante el año 2016.

c. Contar con una gestión institucional por resultados y bajo estándares internacionales de calidad.

El Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como uno de sus valores la calidad en el desarrollo de sus labores, entendida ésta como la capacidad de responder de forma completa, oportuna y precisa a los requerimientos de nuestros usuarios/as. En este contexto, ha logrado ampliar el alcance de la certificación internacional (Norma ISO) del servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz Particular en la Seremi Metropolitana, a las regiones de Coquimbo y de La Araucanía y sumar el servicio de Arriendo de Inmueble Fiscal en la Seremi de Coquimbo.

Por último, cabe destacar que nuestra institución durante el periodo 2014 a 2016 ha alcanzado las metas establecidas a nivel institucional y por equipos, a través de instrumentos de medición del desempeño establecidos por el Ministerio de Hacienda para toda la administración pública, y que implican un incentivo remuneracional para nuestros funcionarios(as) e involucran una serie de compromisos, tanto en el ámbito de los servicios que entregamos a nuestros usuarios a lo largo del país, como en el ámbito de nuestros procesos de gestión interna.

3. Desafíos para el año 2017

- a. Disponer el territorio fiscal para la implementación de las políticas públicas del Estado.

El territorio fiscal como un efectivo aporte al desarrollo del país, para una vasta gama de proyectos sociales, culturales, económicos, de emprendimiento, es un desafío que el Ministerio de Bienes Nacionales continuará trabajando durante el último año de este período de gobierno. Con la clara convicción que este territorio debe beneficiar a la ciudadanía en su amplia expresión no solo a unos pocos.

Para ello, las líneas prioritarias, apuntan a disponer de este vasto territorio fiscal para proyectos de energías renovables no convencionales, especialmente en las regiones del norte de nuestro país, mediante la asignación prioritariamente, vía concesión onerosa.

Así también, trabajaremos una cartera de solicitudes de propiedad fiscal que contribuyen a la implementación de otras políticas públicas prioritarias, destacando la política habitacional y la ejecución de proyectos de infraestructura social y equipamiento comunitario.

Avanzaremos en los compromisos asociados a la restitución de tierras a pueblos originarios y dar apoyo al desarrollo con pertinencia cultural.

Una prioridad además es la conservación de territorios de características especiales y el desarrollo de proyectos sustentables en áreas silvestres protegidas, la preservación del patrimonio cultural y natural.

Un pilar fundamental para esta gestión es ser garantes del buen uso del territorio fiscal y para ello, continuaremos realizando un plan anual de fiscalización y ejecutando el programa que normaliza las ocupaciones irregulares e ilegales.

En lo concreto:

- Tramitaremos 41 solicitudes SERVIU de propiedad fiscal para apoyo a la política habitacional
- Tramitaremos 662 solicitudes de diferentes Servicios Públicos de propiedad fiscal, para apoyo a la política pública del programa de gobierno.
- En el ámbito de contribuir al desarrollo de energía del país, favoreciendo la ejecución de proyectos de energías renovables no convencionales, ERNC, y de infraestructura de transmisión, durante el año 2017, ejecutaremos el “Programa de energía”, cuyos compromisos son tramitar un total de 150 solicitudes, fiscalizar el uso de un universo de 100 proyectos ya asignados en propiedad fiscal.
- Se continuará el traspaso de propiedad fiscal a comunidades indígenas que actualmente las estén ocupando, apoyando así su desarrollo con pertinencia cultural, tramitando al menos 160 postulaciones de comunidades o personas pertenecientes a las etnias, según las distintas herramientas de administración. Además, se avanzará, en el levantamiento y actualización de la propiedad fiscal asociada al uso, tenencia o potencial uso de los pueblos indígenas, priorizando para el año 2017 las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O’Higgins, Maule y Metropolitana.
- Respecto de la conservación de territorios de características especiales y el desarrollo de proyectos sustentables en áreas silvestres protegidas, se proyecta trabajar a partir de la ampliación del convenio

CONAF 2016, 39 proyectos en áreas silvestres protegidas de los cuales 31 consisten en la “Regularización jurídica y cartográfica de las unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado”, que tiene por objetivo dar certeza legal y territorial a cada área y 8 corresponden a la Creación y Optimización” del SNASPE, mediante el apoyo técnico y logístico, en la confección de planos de diagnósticos y minutas; antecedentes que son enviados a la División Jurídica para que se dicten los nuevos decretos de áreas silvestres protegidas . Esta labor se divide en dos grandes Etapas de Regularización: 1) la primera tiene que ver con la detección de los puntos de conflicto y 2) la segunda tiene que ver con las modificaciones cartográficas y jurídicas, a partir de la información levantada en la primera etapa en contraste con lo recabado en esta segunda. El siguiente recuadro incluye el plan 2017.

- Respecto de preservar el patrimonio cultural y natural, el año 2017, se ofertarán públicamente tres Bienes Nacionales Protegidos para su administración y se habilitarán 3 nuevas Rutas Patrimoniales en las regiones. Adicionalmente, realizaremos la Mantenición y mejoramiento de 5 Rutas Patrimoniales.
- El plan de fiscalización de propiedad fiscal del año 2017, abordará un total de 3.340 fiscalizaciones y mediante el programa de normalización de ocupaciones irregulares e ilegales se trabajará un total de 1.600.
- El año 2017, realizaremos importantes esfuerzos en la gestión de las solicitudes de propiedad fiscal, para lo cual ejecutaremos el programa de rezago, con un universo total a trabajar de 6.500 casos. Adicional a ello, tramitaremos al menos 6500 postulaciones.

- b. Regularizar el dominio de la pequeña propiedad raíz, avanzando en la resolución de casos históricos.
- Programa de Regularización de Títulos de Dominio.

Un importante desafío que ha asumido el Ministerio de Bienes Nacionales durante el año 2017 es tramitar 20.000 solicitudes de regularización a lo largo del país, de las cuales, 10.000 corresponden al compromiso del último mensaje del 21 de mayo de 2016, que señaló - Implementar un programa extraordinario de regularización de la pequeña propiedad, para que en un plazo de cuatro años 40 mil nuevas familias accedan al dominio de su propiedad-. Esto último se podrá realizar mediante el financiamiento vía convenios con otros organismos. Los 10.000 casos corresponden a solicitudes de mayor data cuya fecha de ingreso es anterior a la fecha en que se formuló este compromiso.

- Programa de Prevención de la Irregularidad.

El año 2017, el Ministerio ejecutará el programa de prevención de la irregularidad, con énfasis en equidad de género, educación para evitar la irregularidad y difusión de los mecanismos de regularización. Se espera ejecutar un total de 400 acciones de prevención.

- c. Fortalecer la gestión de la información de bienes fiscales en una actualización permanente del Catastro.

Durante el año 2017, el Ministerio de Bienes Nacionales, continuará con sus esfuerzos en mantener el sistema de catastro de la propiedad fiscal con información actualizada, lo cual permite hacer una eficiente gestión del territorio fiscal. Dejando a disposición de la ciudadanía gran parte de dicha información a través

del portal www.catastro.cl. Destacando una mapoteca digital de planos, información de administración de propiedad fiscal y vértices geodésicos para uso público.

Adicionalmente, el año 2017 continuaremos trabajando en la realización de mensuras que permiten dar certeza de la dimensión y ubicación de la propiedad fiscal, utilizando tecnología de punta como son las estaciones totales, GPS geodésicos y Drones.

d. Instalar e institucionalizar la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile para la elaboración y seguimiento de políticas públicas con sensibilidad intersectorial.

El Ministerio de Bienes Nacionales, continuará con la instalación de la infraestructura de datos geoespaciales de Chile, mediante la mantención del portal www.idechile.cl, el cual cuenta con un visor de mapas, de diferentes servicios públicos a disposición de la ciudadanía. Así también el Ministerio continuará con el apoyo sectorial y a regiones que permitan que dicha información tenga mayor cobertura, esto a través de asesorías técnicas y capacitación.

Importante también es la presencia de Chile en el mundo, mediante convenios internacionales asociados a esta línea programática y participación en importantes reuniones a nivel internacional.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

-Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

1) Legislación orgánica

- Decreto ley N° 3274 de 25 de Marzo de 1980, Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales, modificado por decreto ley N° 3.660 y ley N° 18.427.
- Decreto Supremo N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales, modificado por los decretos N° 596, N° 4 y N° 2410.
- Ley N° 19.548 de 19 enero de 1998. Establece y modifica planta del personal del Ministerio de Bienes Nacionales, modificada por ley N° 19.553 y por decretos con fuerza de ley N° 13 y N° 17.

2) Principales normas funcionales

Normas legales:

- Decreto Ley N° 1.939 de 1.977. Sobre adquisición, administración y disposición de bienes fiscales, modificado por los decretos leyes N° 3001 y N° 3.474, y por las leyes N° 18.078, N° 18.255, N° 18.362, N° 18.524, N° 19.072, N° 19.256, N° 19.420, N° 19.478, N° 19.606, N° 19.833, N° 19.930, N° 20.062, N° 20.128, N° 20.190, N° 20.417 y N° 20.720.
- Decreto Ley N° 2.695 de 1.979. Sobre regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y constitución del dominio sobre ella, modificado por las leyes N° 18.148, N° 18.866, N° 19.686, N° 19.455, N° 19.858 y N° 19.930.
- Decreto Fuerza Ley N° 5 de 1.968. Ley de Comunidades Agrícolas, modificado por la Ley N° 19.233.
- Decreto Ley N° 2.885 de 1.979. Ley sobre otorgamiento de títulos de dominio y administración de terrenos fiscales en Isla de Pascua, modificado por las leyes N° 18.012, N° 18.312, N° 18.797 y N° 19.253.
- Ley N° 18.616 de 1.987. Modificar requisitos de otorgamiento de títulos gratuitos de dominio en las comunas que indicadela XV y II Región.
- Ley N° 18.270 de 1.988. Normas para el otorgamiento de títulos gratuitos de dominio sobre tierras fiscales rurales en la XI Región y condona rentas de arrendamiento y saldo de precios sobre los mismos.

- Ley N° 19.229 de 1.993. Dispone el traspaso al Fisco de bienes, derechos y obligaciones que señalaba la Ley Ex ANAP, modificada por la ley N° 19.402.
- Ley N° 19.253 de 1.993. Normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, modificada por las leyes N° 20.733, N° 20.117 y N° 19.587, por el decreto con fuerza de ley N° 2 y decretos N° 394, N° 395, N° 396 y N° 150.
- Ley N° 19.568 de 1.998. Dispone la restitución o indemnización por bienes confiscados y adquiridos por el Estado a través de los Decretos Leyes N° 12.77 y 133 de 1973; Decreto Ley N° 1.697 de 1.977 y N° 2.346 de 1978.
- Ley N° 19.776 de 2001. Sobre regularización de posesión y ocupación de inmuebles fiscales y sus ocupaciones, modificada por la ley 19.858.
- Ley N° 20.062 de 2005. Regulariza situación de ocupaciones irregulares en borde costero de sectores que indica e introduce modificaciones al decreto ley N° 1.939 de 1977.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 789 de 1978, que fija normas sobre adquisición y disposición de los bienes municipales, modificado por decreto ley N° 3.474.
- Decreto con fuerza de Ley N° 1.600 de 1931, sobre constitución de la propiedad austral.
- Ley N° 20.423 de 2010, que establece el sistema institucional para el desarrollo del Turismo, modificada por ley 20.486.
- Ley N° 20.385 de 2.009, que faculta al Fisco para comprar y vender propiedades particulares con ocasión de la erupción del volcán Chaitén.
- Ley N° 20.458 de 2.010, que dispone la gratuidad de las solicitudes de regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz registada por el Decreto Ley N° 2.695 de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto de 27 de febrero de 2010.
- Decreto N° 298 de 1956, que aprueba el Estatuto del Territorio Antártico Chileno, modificado por ley N° 13.916.

Decretos Supremos:

- Decreto Supremo N° 386 de 1981. Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales, modificado por decretos N° 596, N° 4 y N° 2.410.
- Decreto Supremo N° 577 de 1.978, que reglamenta la adquisición, administración y disposición de bienes muebles fiscales.
- Decreto Supremo N° 609 de 1.978. Fija normas para establecer deslindes propietarios riberales con el bien nacional de uso público por las riberas de los ríos, lagos y esteros.
- Decreto Supremo N° 55 de 1978. Reglamenta artículo 10 inciso final del Decreto Ley N° 1.939 de 1977.

- Decreto Supremo N° 269 de 1980. Reglamenta Decreto Ley N° 2.885 sobre Isla de Pascua.
- Decreto Supremo N° 558 de 1986. Reglamenta la obligación de radicación, establecida en la Ley N° 18.524 que modificó el artículo 6 del Decreto Ley N° 1.939 de 1977.
- Decreto N° 541 de 1.996, modificado por decreto N° 109 de 2.004, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales. Reglamenta Decreto Ley N° 2.695 de 1.979 y deroga el Decreto N° 562 de 1 de agosto de 1.979, del Ministerio de Tierras y Colonización.
- Decreto Supremo N° 164 de 1995. Reglamento del Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales, modificado por Decreto N° 42 de 2.001.
- Decreto Supremo N° 27 de 2001. Deroga Decreto Supremo N° 688 y reglamenta la constitución y funcionamiento de la Comisión Especial de Enajenaciones a que se refiere el art. 85 del D.L. 1.939 de 1977, modificado por decreto N° 61 de 2016.
- Decreto Supremo N° 8 de 2002. Reglamenta aplicación del artículo 10 de la Ley N° 19.776 de 2001.
- Decreto Supremo N° 108 de 2004. Aprueba Reglamento para la aplicación del artículo 88 del Decreto Ley N° 1.939 de 1977.
- Decreto Supremo N° 109 de 2004. Modifica el Decreto N° 541 de 1996, que reglamenta Decreto Ley N° 2.695 y faculta al Ministerio de Bienes Nacionales la aplicación de subsidios para el financiamiento parcial o total del saneamiento de títulos de dominio, según condición socioeconómica del solicitante.
- Decreto Supremo N° 127 de 2004. Reglamenta Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Bienes Nacionales para la ejecución de los trabajos jurídicos y topográficos a que se refiere la ley (artículo 42 del decreto ley N° 2.695 de 1979, y deroga D.S. N° 13 de 1996).
- Decreto Supremo N° 28 de 2006. Crea el Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT).
- Decreto Supremo N° 625 de 1978, que reglamenta el artículo número 46 del D.L. N° 1939 de 1977, sobre liquidación de herencias deferidas al Fisco, modificado por decreto N° 1.184.
- Decreto Supremo N° 79 de 2.010, que delega facultades que indica a los Seremis de Bienes Nacionales y Jefes de Oficinas Provinciales de Bienes Nacionales, modificado por decreto N° 1 de 2.011.
- Decreto Supremo N° 169 de 1.978. Reglamenta artículo 20 del D. L. N° 1.939 de 1.977, sobre demoliciones.

Resoluciones:

- Res.Exenta N°1.127de2.002. Regula la aplicación del artículo 15 de la Ley N°19.776de2.001, y fija los criterios para determinar el costo y financiamiento de procedimiento que indica.
- Res.Exenta N°1860 de2.004.Reglamenta el uso de inmuebles fiscales administrados por el Servicio de Bienestar del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Res.Exenta N°290de2.004.Rediseña procedimientos para los servicios de regularización y crea el Registro de Propiedad Irregular.
- Res. Exenta N°1757de 2.004.Aprueba costos asociados al procedimiento de regularización de la posesión material de la pequeña propiedad raíz dispuesta en el D.L. N°2.695 de 1.979.
- Res.Exenta N°1758de2.004.Aprueba costos asociados a la transferencia a título gratuito de la propiedad fiscal establecida en el D.L. N° 1.939 de 1977.
- Res. Exenta N°563de2.005. Fija monto por derecho de incorporación al Registro Nacional de Contratistas de Ministerio de Bienes Nacionales.
- Res.Exenta N° 1.831de 2.009, que delega facultades del Subsecretario contenidas en el Decreto Ley N°1.939 a los Seremis y Jefes de Oficina Provincial de Bienes Nacionales.

- Misión Institucional

El Ministerio de Bienes Nacionales es el organismo de Estado a cargo de asegurar el buen uso y conservación de los bienes fiscales y de constituir el derecho de propiedad raíz de los grupos más vulnerables del país. Para ello, promueve y gestiona la regularización de los títulos de dominio y, reconoce, catastra, administra y dispone el territorio fiscal al servicio de las necesidades de la ciudadanía y de los requerimientos de otros organismos del Estado, con el fin de contribuir al bienestar social, a la implementación de las políticas públicas y al desarrollo sustentable del país

Aspectos Relevantes de la Gestión	
REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ	<p>El proyecto incluye recursos para abordar una cobertura estimada de 13.000 casos de RPI Regular, lo que contempla las regularizaciones financiadas vía convenio con otros organismos, tales como la CONADI y los Gobiernos Regionales.</p> <p>Esta línea decrece un 6,3%, lo que equivale a M\$ 182.255 respecto a la Ley 2015, por efecto de reasignación de recursos asociado a la reestructuración del programa</p>
ADMINISTRACIÓN DE BIENES	<p>Esta línea incluye recursos para la administración de la propiedad fiscal, con el objetivo de optimizar los procesos administrativos y de control, fomentando la inversión privada y el desarrollo de patrimonio fiscal. Mediante las acciones de esta línea, el Ministerio administra los inmuebles fiscales, para destinarlos a los Servicios de la Administración Central, arrendarlos a terceros, concederles en uso y afectarlos al uso público, así también, se ocupa de la fiscalización de los mismos mediante un proceso permanente de inspección de la propiedad fiscal. Mediante la acción de esta línea, el Fisco además incorpora bienes a su patrimonio gestionando donaciones, herencias vacantes, compras, permutas y desafectaciones de bienes fiscales.</p> <p>En este marco programático se ejecutan iniciativas asociadas al programa de gobierno, correspondiente a la Gestión de Propiedad Fiscal en relación a Pueblos Indígenas y Puesta en Valor de Propiedad Fiscal para proyectos de energía.</p> <p>La propuesta en ésta línea programática decrece en 1% respecto de 2015, equivalentes a M\$231.412</p>
CATASTRO	
SUBSECRETARIA	

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Gestionar el territorio fiscal, como apoyo a las políticas públicas comprometidas en el Programa de Gobierno.
2	Regularizar la posesión y constitución del dominio de la propiedad y realizar acciones de prevención de nuevas situaciones de irregularidad
3	Gestionar la información de los bienes raíces fiscales, manteniendo un catastro actualizado, moderno y confiable
4	Identificar y caracterizar el territorio fiscal para responder a los objetivos y la implementación de las políticas públicas, tendiente a establecer garantías territoriales a los habitantes del país.
5	Realizar la coordinación interinstitucional para el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile, contando con la información georeferencial sustentatoria necesaria.
6	Contar con nuevas competencias, recursos e instrumentos legales que permitan proveer de terrenos para proyectos de los distintos ministerios. La gestión pública del suelo estará al servicio de la gestión urbana y habitacional.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

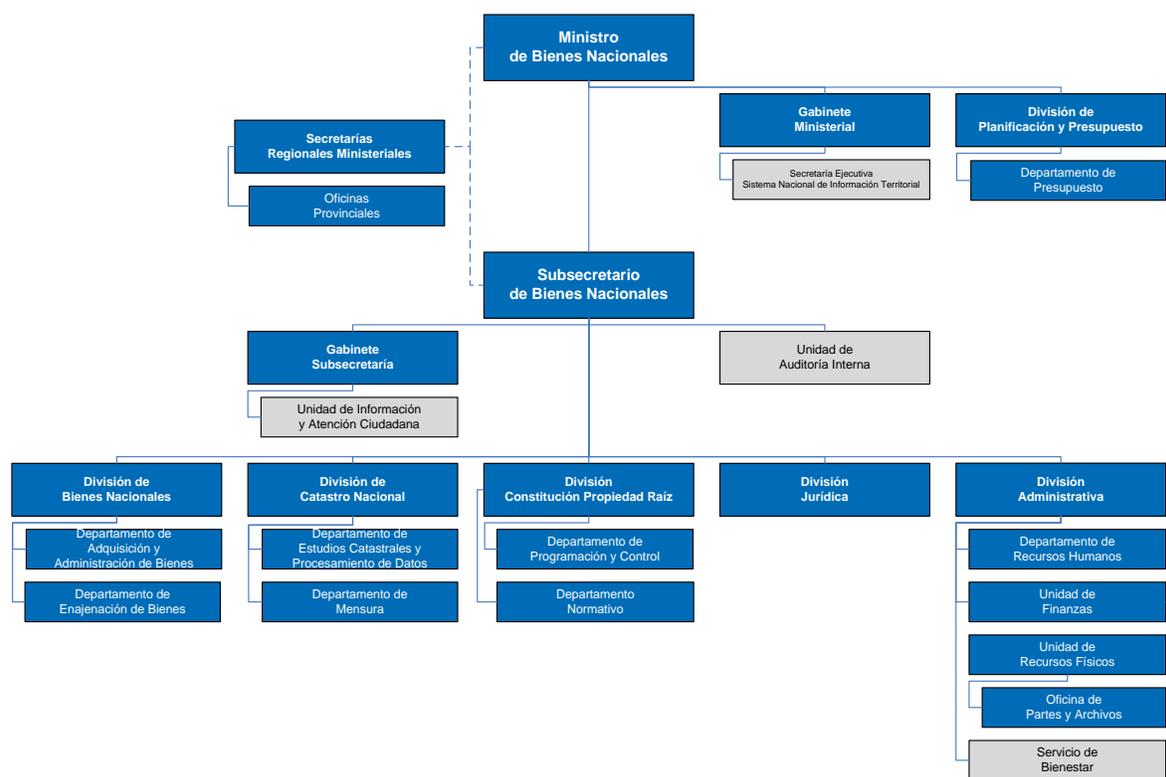
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
	Disponer el territorio fiscal para la implementación de las políticas públicas del Estado, facilitando especialmente la política habitacional y la ejecución de proyectos infraestructura social y equipamiento comunitario, el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, la restitución de tierras a pueblos originarios, la conservación de territorios de características especiales y el desarrollo de proyectos sustentables en áreas silvestres protegidas, garantizando el acceso a todos los ciudadanos al territorio fiscal, mediante una gestión eficiente, racional e intencionada del patrimonio fiscal, que considere la memoria histórica cultural y la participación y la voluntad ciudadana, contribuyendo con ello al aprovechamiento armónico y sustentable del territorio y al desarrollo económico y social del país.	1, 3, 4, 6
2	Aumentar la eficiencia y eficacia en la regularización de la pequeña propiedad raíz particular, mediante la aplicación de programas de prevención, la gestión de recursos y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad y de facilitar el acceso a beneficios estatales de los grupos más vulnerables de la población.	2, 6
3	Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, a través de la caracterización del patrimonio territorial fiscal, el fortalecimiento de los sistemas de información y el resguardo de la implementación del Folio real como identificación del inmueble, a fin de contribuir a los procesos de toma de decisión para la implementación de las políticas públicas.	1, 3, 4, 6

4	Liderar el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile, desarrollando políticas, planes, normas y estándares, que faciliten la coordinación interinstitucional y el manejo de los sistemas de acceso a la información, con el propósito de posicionar la IDE al servicio de la ciudadanía, la toma de decisiones y la elaboración y seguimiento de las políticas públicas del país.	3, 4, 5, 6
5	Consolidar un alto nivel de reconocimiento y valoración de la institución frente a los requerimientos de la ciudadanía y otros servicios públicos, a través del fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y de las actuales prácticas, mecanismos e instrumentos de gestión, de forma tal de incrementar el grado de satisfacción de los usuarios del Ministerio	1, 2, 3, 4, 5, 6

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).
2	Personas jurídicas de derecho privado, Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.
3	Municipios y servicios municipales; Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales.
4	Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.
5	Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.
6	Poder Judicial
7	Poder Legislativo; Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso
8	Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695) o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI).
9	Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939).
10	Universidades e Institutos de Educación Superior.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro de Bienes Nacionales	Sra. Nivia Palma Manríquez
Subsecretario de Bienes Nacionales	Sr. Jorge Maldonado Contreras
Jefe División Planificación y Presupuesto	Sr. Hugo Garay León
Jefe División Bienes Nacionales	Sr. José Miguel Villablanca Avello
Jefe División Catastro	Sr. Álvaro Medina Aravena
Jefe División Constitución Propiedad Raíz	Sr. Oscar Manquilef Parra
Jefa División Jurídica	Sra. Magdalena Badilla Rodríguez
Jefa División Administrativa	Sra. Carolina Rojas Muñoz
Auditor Ministerial	Sr. Patricio Alvear Kutz
Seremi Arica y Parinacota	Sr. Víctor Silva Lam
Seremi Tarapacá	Sr. Ricardo Maldonado Ramos
Seremi Antofagasta	Sr. Arnaldo Gómez Ruiz
Seremi Atacama	Sra. Marcela Cepeda González
Seremi Coquimbo	Sr. Diego Nuñez Wolf
Seremi Valparaíso	Sr. Rodrigo Vergara Toledo
Seremi Libertador Bernardo O'Higgins	Sra. Claudia Guajardo Valenzuela
Seremi Maule	Sr. Carlos Soto Gutierrez

Seremi Bio Bio	Sr. Eric Aedo Jeldres
Seremi La Araucanía	Sra. Marta Soriano Barrientos
Seremi Los Ríos	Sr. Christian Pozas Valenzuela
Seremi Los Lagos	Sr. Adriana Maldonado Vargas
Seremi Aysén	Sr. Luis Jara Riquelme
Seremi Magallanes	Sr. Víctor Igor Hess
Seremi Metropolitana	Sr. Felipe Morales Meneses

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 por tipo de contrato (mujeres y hombres)

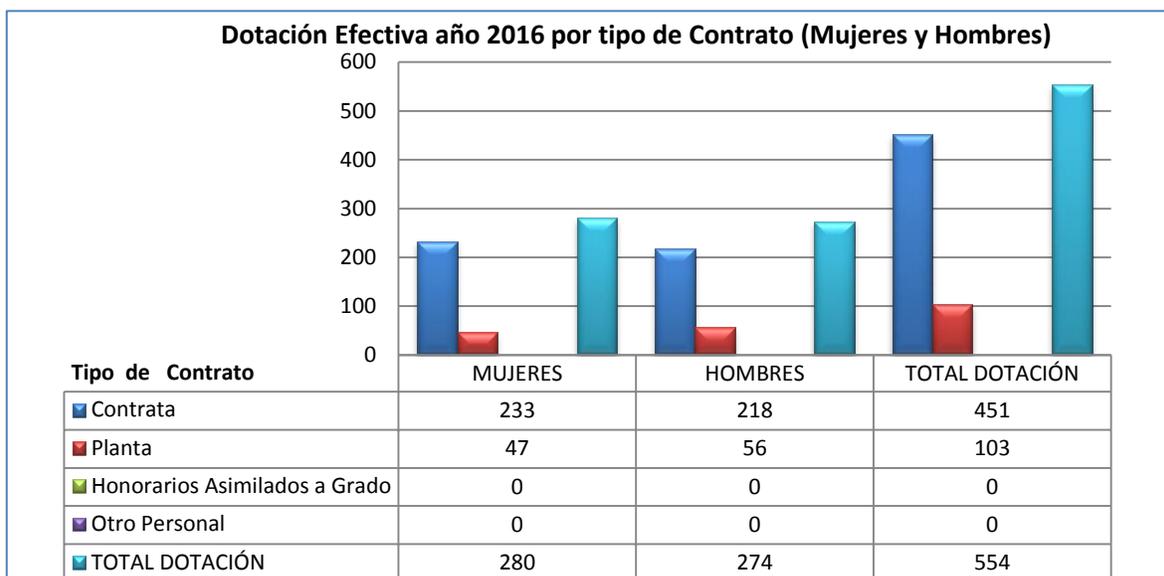


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 por estamento (mujeres y hombres),

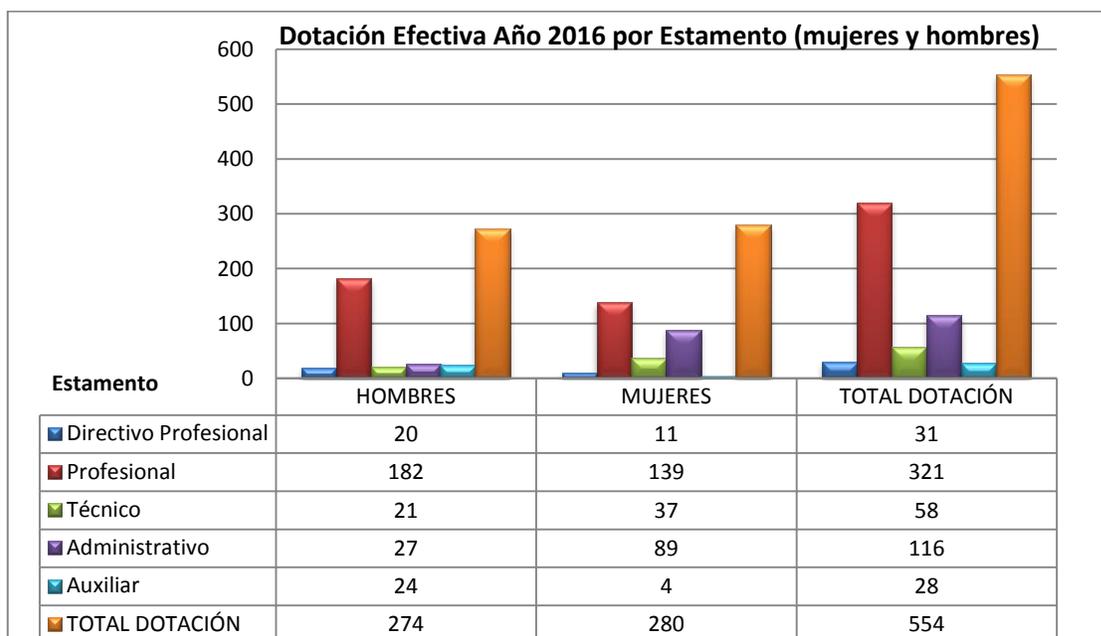
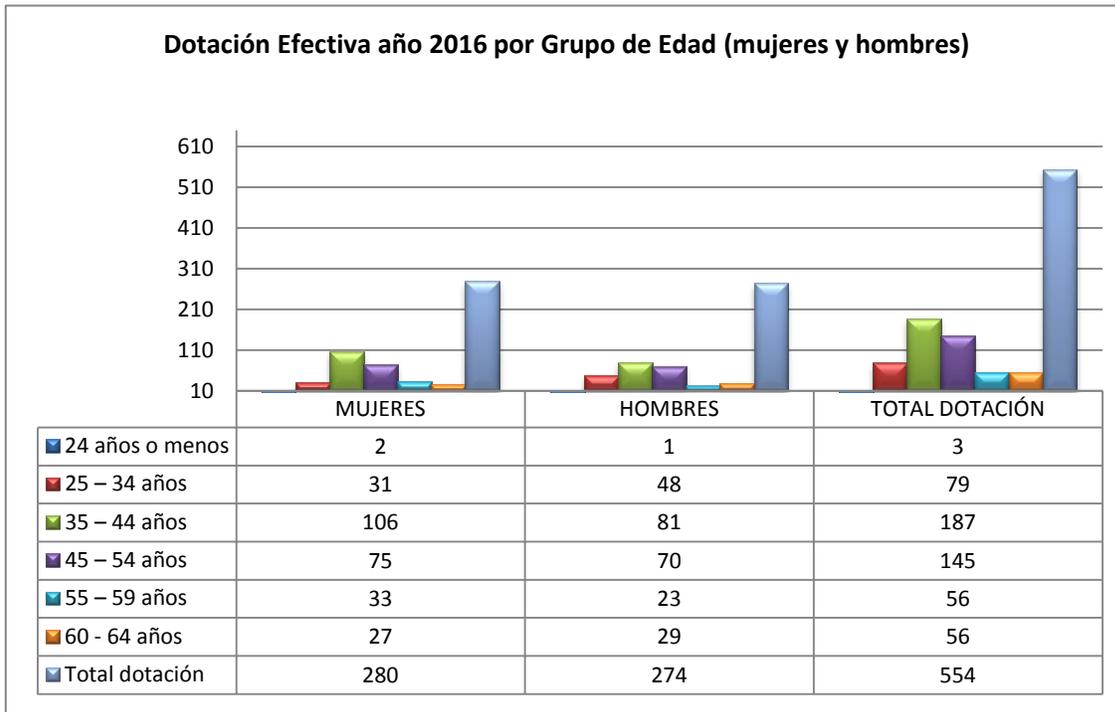


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).



b) Personal fuera de dotación

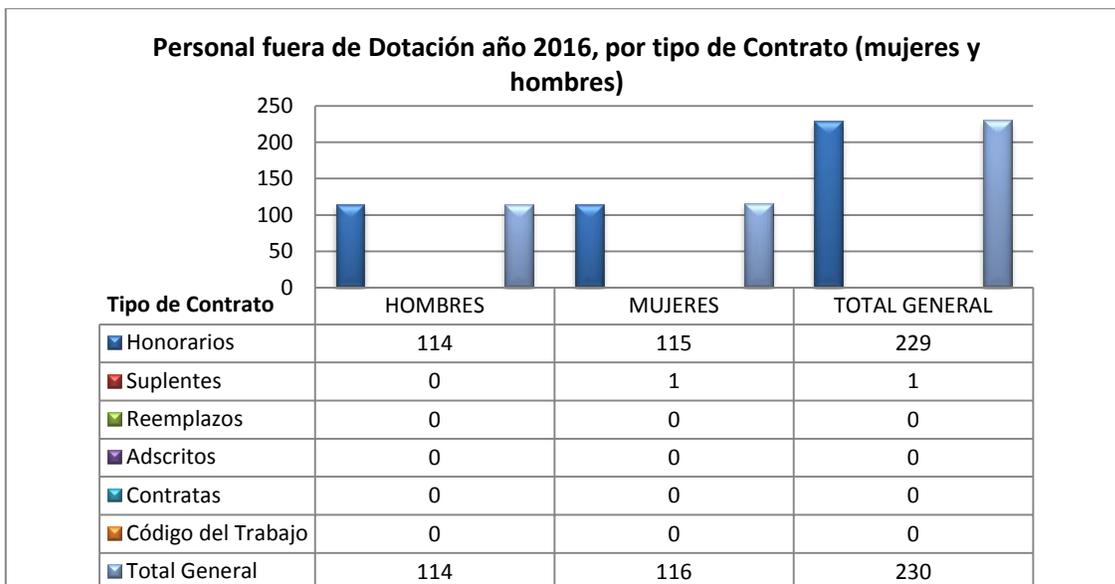


Gráfico con tabla de datos: Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2016 según función y sexo

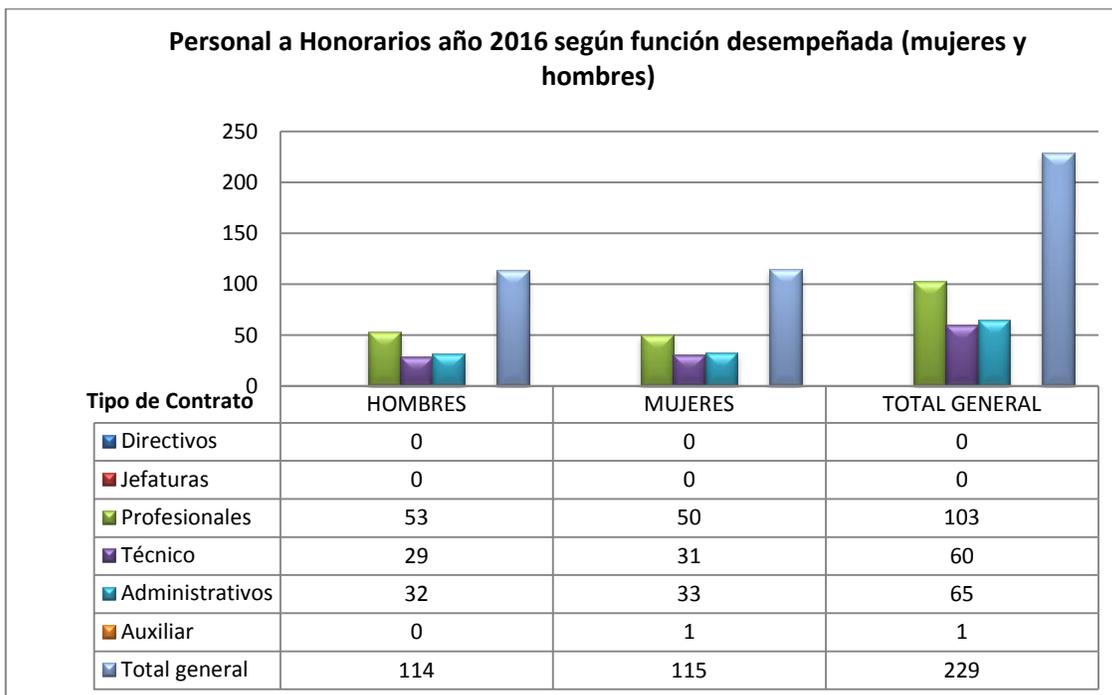
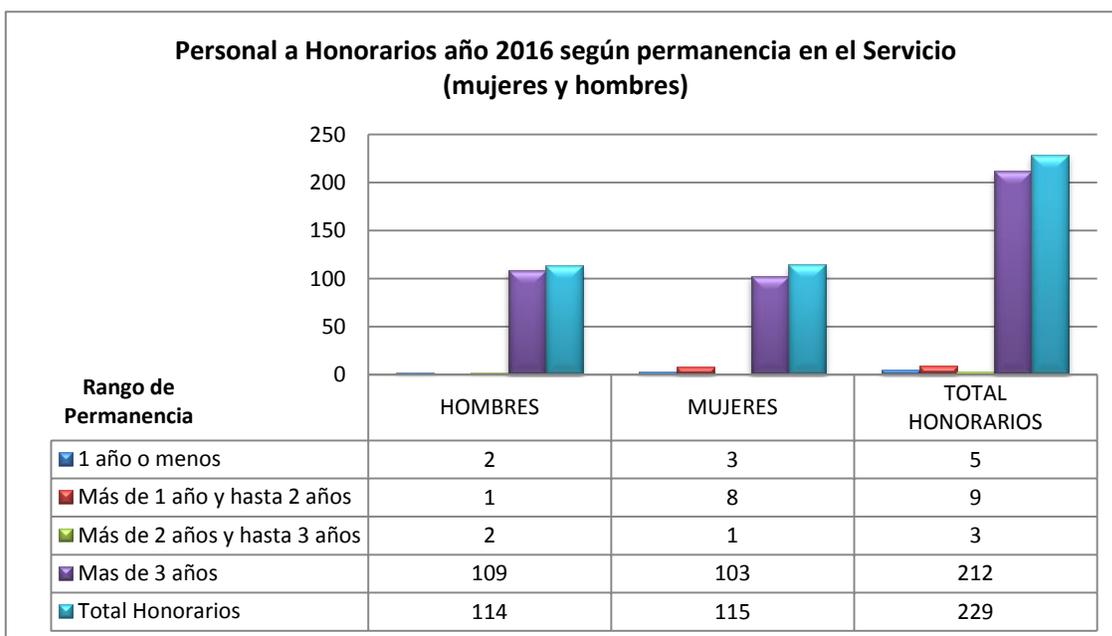


Gráfico con tabla de datos: Personal a honorarios año 2016 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores consultados

1) Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

$$\left(\frac{0}{24} \right) * 100 = 0$$

Donde:

* *N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección* corresponde a cualquier persona que durante el año t ingresó a la contrata del servicio mediante un proceso de reclutamiento y selección

* *Total de ingresos a la contrata año t*: Número total de funcionarios que ingresaron a la dotación del servicio en calidad de contrata (excluye personal de reemplazo contratado según artículo 9 de la Ley de Presupuestos 2016).

1.2 Efectividad de la selección

A este indicador no le aplica medición ya que tanto numerador como denominador corresponde a valor 0

2) Rotación de Personal. Se consultan los siguientes porcentajes:

2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva

$$\left(\frac{29}{554} \right) * 100 = 5,23$$

Donde:

* *N° de funcionarios que cesan en funciones o se retiran del Servicio por cualquier causal en año t*: corresponde señalar a todo funcionario que, habiendo formado parte de la Dotación, ha cesado en sus funciones o ha dejado de pertenecer al Servicio o Institución, por cualquier causal, en el período que va desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año informado.

* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento (total del personal declarado en matriz D del IV Informe trimestral de dotación de personal 2016).

2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación. Para la elaboración de estos indicadores, atender a la información entregada a Dipres para el personal de la dotación en la Matriz C, en relación con el personal con cese de funciones durante el año 2016 y sus diferentes causales, y en la matriz D, sobre personal de la dotación, ambas del IV Informe trimestral de Dotación de Personal.

Se consulta sobre las siguientes causales:

Funcionarios Jubilados. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{0}{554} \right) * 100 = 0$$

Donde:

* *N° de funcionarios jubilados año t* corresponde al total de funcionarios que, habiendo formado parte de la dotación, se retiran del servicio por acogerse a jubilación durante el período Enero-Diciembre del año informado.

* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

Funcionarios Fallecidos. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{0}{554} \right) * 100 = 0$$

Donde:

* *N° de funcionarios fallecidos año t* corresponde al total de funcionarios que, habiendo formado parte de la dotación, fallecen durante el período Enero-Diciembre del año informado.

* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

Retiros voluntarios con incentivo al retiro. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{0}{554} \right) * 100 = 0$$

Donde:

* *N° de retiros voluntarios con incentivo al retiro año t* corresponde al total de funcionarios que, en el período Enero-Diciembre del año informado.

* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

Otros Retiros Voluntarios. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{0}{554} \right) * 100 = 0$$

Donde:

* *N° de otros retiros voluntarios año t* corresponde al total de funcionarios que, habiendo formado parte de la dotación efectiva, manifiestan a la autoridad que lo nombró, su voluntad de hacer dejación de su cargo, sin que este acto implique la percepción del incentivo señalado en el punto iii, en el período Enero-Diciembre del año informado.

* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

Otros egresos. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{3}{554} \right) * 100 = 0.54$$

Donde:

* *N° de funcionarios retirados por otras causales año t* corresponde al total de funcionarios que, habiendo formado parte de la dotación, han dejado de pertenecer al servicio por razones que no pueden clasificarse en las causales anteriores, ocurridas en el período Enero-Diciembre del año informado.

* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

2.3 Índice de recuperación de funcionarios, que corresponde a la relación entre el número de funcionarios que ingresan al Servicio y los que egresan de él (por cualquier causal), durante el año informado. Se calcula mediante la siguiente fórmula

$$\left(\frac{24}{29} \right) * 100 = 82,76$$

Donde:

* *N° de funcionarios que ingresan a la Dotación del Servicio año t* corresponde al número de funcionarios que ingresaron por primera vez al Servicio en el período Enero-Diciembre del año informado.

* *N° de funcionarios que cesan en funciones o se retiran del Servicio por cualquier causal en año t:* corresponde señalar a todo funcionario que, habiendo formado parte de la Dotación, ha cesado en sus funciones o ha dejado de pertenecer al Servicio o Institución, por cualquier causal, en el período que va desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año informado.

3) Grado de Movilidad en el servicio. Se consultan los siguientes porcentajes:

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal:

$$\left(\frac{10}{103} \right) * 100 = 0$$

Donde:

* *N° de funcionarios ascendidos o promovidos año t* corresponde al total de funcionarios de planta que, en el período Enero-Diciembre del año informado, fueron ascendidos o promovidos. En el caso del personal de planta afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, corresponde informar aquel que haya cumplido trienios en dicho período

* *Total Planta Efectiva año t* corresponde al número de funcionarios que se desempeñan en un cargo de planta al 31 de diciembre del año informado, incluyendo el personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, informados en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal 2016.

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados:

$$\left(\frac{13}{554} \right) * 100 = 2,34$$

Donde:

* *N° de funcionarios recontratados en grado superior año t* corresponde al total de funcionarios a contrata, código del trabajo, honorarios asimilados a grado y jornales permanentes que, en el período Enero-Diciembre del año informado.

* *Total Contratos Efectivos año t* corresponde al número de funcionarios que se desempeñan en un cargo a contrata, código del trabajo, honorario asimilado a grado o jornal permanente al 31 de diciembre del año informado.

4) Capacitación y Perfeccionamiento del Personal.

4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva:

$$\left(\frac{246}{554}\right) * 100 = 44,4$$

Donde:

* *N° de funcionarios capacitados año t*, que corresponde a la sumatoria de todos los funcionarios/as que participaron en actividades de capacitación durante el año informado.

* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal 2016.

4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario, que se calcula mediante la siguiente fórmula]

$$\left(\frac{\sum_1^n (N^{\circ} \text{ horas contratadas en act. de capacitación año } t * N^{\circ} \text{ participantes capacitados en act. de capacitación año } t)}{N^{\circ} \text{ total de participantes capacitados año } t} \right)$$

$$\left(\frac{3130,5 * 246}{320} \right) = 2407$$

Donde:

**N° de horas contratadas en act. de capacitación año t*. Corresponde al número de horas contratadas para una actividad de capacitación en específico, desarrollada en el año t.

**N° de participantes capacitados en act. de capacitación año t.* Corresponde al número de funcionarios que participaron en una actividad de capacitación específica en el año t.

* *N° total de participantes capacitados año t:* En el caso que un funcionario se haya capacitado por más de una vez durante el periodo (en diferentes actividades), corresponde registrar el número total de veces en que éste fue participante. El “total de participantes”, por lo tanto, es la sumatoria de todas las participaciones de los funcionarios en las diferentes actividades de capacitación realizadas en el año t.

* *n,* que corresponde al total de actividades de capacitación realizadas en el año t.

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia.

$$\left(\frac{3}{29}\right) * 100 = 10,34$$

Donde:

* *N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t* corresponde a todas las actividades de capacitación sobre las cuales se realizó una evaluación de transferencia durante el año t, en los términos señalados anteriormente.

* *N° de actividades de capacitación año t* corresponde a todas las actividades de capacitación realizadas en el año informado, aun cuando su evaluación se realice con posterioridad.

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva, que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{29}{554}\right) * 100 = 5,23$$

Donde:

* *N° de becas otorgadas año t* corresponde al total de becas otorgadas durante el período Enero-Diciembre del año informado, para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

5) Días no Trabajados:

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.

Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1) Corresponde al promedio mensual del número de días no trabajados, por funcionario, por concepto de licencia médica por enfermedad o accidente común.

$$\left(\frac{5246/12}{554} \right) = 0,78$$

Donde:

* *N° de días de licencia médica tipo 1, año t* corresponde al total de días de licencias médicas por enfermedad o accidente común, presentada por los funcionarios de la institución durante el año informado.

* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal 2016, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

Licencias médicas de otro tipo. Corresponde al promedio mensual del número de días no trabajados, por funcionario, por concepto de licencia médica, exceptuando las licencias de tipo 1. No considera como licencia médica el permiso postnatal parental.

$$\left(\frac{1504/12}{554} \right) = 0,22$$

Donde:

* *N° de días de licencia médica de tipo diferente al 1, año t* corresponde al total de días de licencias médicas, exceptuando licencias por enfermedad o accidente común, presentadas por los funcionarios de la institución durante el año informado.

* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal 2016, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones. Corresponde al promedio mensual del número de días no trabajados, por funcionario.

$$\left(\frac{825/12}{554} \right) = 0,12$$

Donde:

* *N° de días de permiso sin goce de remuneraciones, año t* corresponde al total de días de permisos sin goce de remuneraciones concedidos a funcionarios del servicio durante el año informado.

* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

6) Grado de Extensión de la Jornada, que corresponde al promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario:

$$\left(\frac{16236/12}{554} \right) = 2,44$$

Donde:

* *N° de horas extraordinarias año t* corresponde al total de horas extraordinarias diurnas y nocturnas realizadas por los funcionarios del servicio entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre del año informado.

* *Total Dotación Efectiva año t* corresponde a la dotación efectiva declarada al 31 de diciembre del año informado, en el IV Informe Trimestral de Dotación de Personal, y señalada en la Sección Recursos Humanos de este documento.

7) Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones, que consulta la distribución del personal de acuerdo al resultado del proceso de evaluación del desempeño del año informado, solicitando el porcentaje de funcionarios en lista 1, 2, 3 y 4, respecto del total de funcionarios evaluados en el proceso de calificación correspondiente al año informado, entendiendo como calificación la nota final que señala la junta calificadora.

Proceso año t: Proceso de calificación cerrado en el año informado.

Lista N° 1

$$\left(\frac{478}{480}\right) * 100 = 99,58$$

Lista N° 2

$$\left(\frac{2}{480}\right) * 100 = 0,41$$

Lista N° 3

$$\left(\frac{0}{480}\right) * 100 = 0,0$$

Lista N° 4

$$\left(\frac{0}{480}\right) * 100 = 0,0$$

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado, que consulta sobre la implementación de este sistema en el Servicio, durante el año informado.

SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.

8) Política de Gestión de Personas, que consulta sobre la existencia o no de una política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta, durante el año informado.

NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.

9) Regularización de Honorarios.

9.1 Representación en el ingreso a la contrata, que corresponde a la relación entre el número de personas con contrato a honorarios traspasadas a la contrata y el número de funcionarios que ingresó a la contrata, durante el año informado.

$$\left(\frac{9}{24}\right) * 100 = 37,5$$

Donde:

* *Número de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t*, corresponde al total de personas contratadas sobre la base de honorarios a suma alzada y que durante el período que va desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año informado fueron traspasadas a la contrata.

* *Total de ingresos a la contrata año t*: Número total de funcionarios que ingresaron a la dotación del servicio en calidad de contrata (excluye personal de reemplazo contratado según artículo 11 de la Ley de Presupuestos 2016).

9.2 Efectividad proceso regularización, que corresponde a la relación entre el número de funcionarios que fueron traspasados a la contrata durante el año informado y los que aún no lo han sido y podrían ser considerados como regularizables.

$$\left(\frac{9}{163} \right) * 100 = 5,52$$

Donde:

* *Número de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t*, corresponde al total de personas contratadas sobre la base de honorarios a suma alzada y que fueron traspasadas a la contrata durante el período que va desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año informado.

* *Nº de personas a honorarios regularizables año t-1*: corresponde señalar a toda persona contratada sobre la base de honorarios a suma alzada, independiente del subtítulo de imputación del costo de su contrato, con contrato vigente al 31 de diciembre del año anterior al informado.

9.3 Índice honorarios regularizables, que corresponde a la comparación entre el total de honorarios regularizables en el año analizado y el total existente el año anterior, ambos en funciones al 31 de diciembre de cada año. Se calcula mediante la siguiente fórmula.

$$\left(\frac{163}{162} \right) * 100 = 100,6$$

Donde:

* *Nº de personas a honorarios regularizables año t*: corresponde señalar a toda persona contratada sobre la base de honorarios a suma alzada, independiente del subtítulo de imputación, con contrato vigente al 31 de diciembre del año informado

* *N° de personas a honorarios regularizables año t-1*: corresponde señalar a toda persona contratada sobre la base de honorarios a suma alzada, independiente del subtítulo de imputación del costo de su contrato, con contrato vigente al 31 de diciembre del año anterior al informado

Cálculo del avance

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ³ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁴	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0	0	n/a	Neutro
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	0	0	n/a	Neutro
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	7,19	5,23	72,73	Deterioro
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	n/a	Neutro
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	n/a	Neutro
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	3,05	0	0	Deterioro

1 La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

2 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

3 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 9 de la ley de presupuestos 2016.

4 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	3,77	0	n/a	Mejora
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2,87	0,54	531,5	Mejora
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	210	75,8	277,0	Mejora
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0	n/a	Neutro
3.2 Porcentaje de funcionarios contratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios contratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	2,87	2,34	85,53	Deterioro
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	39,5	44,94	113,8	Mejora
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	1.430	2.407	168,3	Mejora
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁵	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	10	10,34	103,4	Mejora
4.4 Porcentaje de becas ⁶ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	5	5,23	104,6	Mejora
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					

5Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

6Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,08	0,78	10,25	Deterioro
• Licencias médicas de otro tipo ⁷	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,01	0,22	4,54	Deterioro
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.09	0,12	75	Deterioro
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	1,83	2,44	75	Deterioro
7. Evaluación del Desempeño⁸					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	99,53	99,58	100	Neutro
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,46	0,41	89,1	Deterioro
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	n/a	Neutro
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	n/a	Neutro
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ⁹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	si	si	n/a	Neutro
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁰ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	No	No	n/a	Neutro

⁷No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

⁸Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

⁹Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

¹⁰Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	34,17	37,5	91,12	Deterioro
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	28,42	5,52	19,42	Deterioro
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	69,34	0,01	6934	Mejora

Anexo 3: Recursos Financieros

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015 M\$11	Monto Año 2016 M\$	Notas
INGRESOS	49.658.982	44.916.910	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.151	285.528	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	11.090.138	10.989.889	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	774.850	1.573.706	
APORTE FISCAL	1.175.382	11.027.408	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.274.503	20.577.614	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	29.019.094	462.765	
SALDO INICIAL DE CAJA	202.864		
GASTOS	48.520.687	42.621.923	
GASTOS EN PERSONAL	14.839.621	14.924.664	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.054.959	3.707.077	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	390.302	0	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.131.227	2.334.563	
INTEGROS AL FISCO	7.182.655	5.335.894	
OTROS GASTOS CORRIENTES	849.637	56.351	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	111.590	1.928.049	
PRÉSTAMOS	414.815	206.139	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.292.490	13.830.036	
SERVICIO DE LA DEUDA	253.392	299.150	
RESULTADO	1.138.296	2.294.987	

11La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,03782.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹² (M\$)	Presupuesto Final ¹³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia 14 (M\$)	Notas ¹⁵
			INGRESOS	38.830.022	41.555.995	44.916.910	-3.360.915	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	555.483	555.483	285.528	269.955	
	02		Del Gobierno Central	555.483	555.483	285.528	269.955	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.313.238	7.313.238	10.989.889	-3.676.651	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	284.410	284.410	1.573.706	-1.289.296	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	169.283	169.283	208.964	-39.681	
	99		Otros	115.127	115.127	1.364.742	-1.249.615	
09			APORTE FISCAL	11.366.083	11.036.907	11.027.408	9.499	
	01		Libre	11.366.083	11.036.907	11.027.408	9.499	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.242.191	19.242.191	20.577.614	-1.335.423	
	01		Terrenos	19.225.583	19.225.583	20.574.820	-1.349.237	
	03		Vehículos	16.608	16.608	2.793	13.815	
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	67.617	67.617	462.765	-395.148	
	09		Por Ventas a Plazo	67.617	67.617	462.765	-395.148	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1000	3.056.149	0	3.056.149	
			GASTOS	38.830.022	41.555.995	42.621.924	-1.065.929	
21			GASTOS EN PERSONAL	14.410.728	15.245.573	14.924.664	320.909	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.897.232	3.792.611	3.707.077	85.534	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11	11	0	11	

12Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

13Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

14Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

15En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

	03	Prestaciones Sociales del Empleador	11	11	0	11
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.555.654	2.425.654	2.334.563	91.091
	01	Al Sector Privado	2.555.654	2.425.654	2.334.563	91.091
	002	Gestión y Normalización de Inmuebles	262.299	262.299	256.168	6.131
	003	Normalización de la Cartera de Postulaciones a Propiedad Fiscal	423.764	423.764	407.316	16.448
	004	Gestión de la Propiedad Fiscal en relación a los Pueblos Indígenas	555.483	555.483	542.303	13.180
	005	Puesta en Valor del Territorio	290.640	290.640	278.999	11.641
	007	Regularización Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz	940.428	810.428	771.861	38.567
	009	Recuperación y Fortalecimiento de Rutas Patrimoniales	83.040	83.040	77.916	5.124
25		INTEGROS AL FISCO	4.825.615	4.825.615	5.335.894	-510.279
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		58.462	56.351	2.111
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	536.848	2.305.985	1.928.049	377.936
	01	Terrenos		880.000	880.000	0
	02	Edificios		860.000	504.000	356.000
	03	Vehículos	62.280	41.727	41.520	207
	04	Mobiliario y Otros	63.634	50.102	49.886	216
	05	Máquinas y Equipos	24.134	87.356	84.422	2.934
	06	Equipos Informáticos	187.504	187.504	181.673	5.831
	07	Programas Informáticos	199.296	199.296	186.548	12.748
32		PRESTAMOS	62.356	62.356	206.139	-143.783
	09	Por Ventas a Plazo	62.356	62.356	206.139	-143.783
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.540.578	12.540.578	13.830.036	-1.289.458
	02	Al Gobierno Central	12.540.578	12.540.578	13.830.036	-1.289.458
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	299.150	299.150	0
	07	Deuda Flotante	1.000	299.150	299.150	0

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁶			Avance ¹⁷ 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ¹⁸)		0.9	0.9	1.03	1.13	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0.9	0.7	0.86	1.23	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1.0	1.0	0.99	0.99	
	[IP percibidos / Ley inicial]		1.1	1.5	1.14	0.75	
	[DF/ Saldo final de caja]		1.07	0.07	0.04	0.59	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0.09	0.07	0.04	0.55	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2016 ¹⁹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	4.894.544	2.294.990	17.319.410
	Carteras Netas		289.271	289.271
115	Deudores Presupuestarios	0	578.173	578.173
215	Acreedores Presupuestarios	0	-288.902	-288.902
	Disponibilidad Neta	7.347.209	4.572.992	11.920.201
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	7.347.209	4.572.992	11.920.201
	Extrapresupuestario neto	-2.452.665	-2.567.273	-5109.938
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	136.911	-46.929	89.982
116	Ajustes a Disponibilidades	439.774	85.001	524.775
119	Traspasos Interdependencias	0	5.803.242	5.803.242
214	Depósitos a Terceros	-2.965.534	-2.573.954	-5.539.488
216	Ajustes a Disponibilidades	-63.816	-39.717	-103.533

16 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,08295 y 1,03782 respectivamente.

17 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

18 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

19 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAIZ				
Regularización Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz	940.428	810.428	771.861	
ADMINISTRACIÓN DE BIENES				
Gestión y Normalización de Inmuebles	262.299	262.299	256.168	
Normalización de la Cartera de Postulaciones a Propiedad Fiscal	423.764	423.764	407.316	
Gestión de Propiedad Fiscal en Relación a los Pueblos Indígenas	555.483	555.483	542.303	
Puesta en Valor del Territorio Fiscal	290.640	290.640	278.999	
Recuperación y Fortalecimiento de Rutas Patrimoniales	83.040	83.040	77.916	

f) Transferencias²⁰

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 ²¹ (M\$)	Presupuesto Final 2016 ²² (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²³	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2.425.654	2.425.654	2.334.563	91.091	
Gastos en Personal	1.403.514	1.403.514	1.361.440	42.074	
Bienes y Servicios de Consumo	1.002.140	1.002.140	953.496	48.644	
Inversión Real	20.000	20.000	19.627	373	
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ²⁴					
TOTAL TRANSFERENCIAS	2.425.654	2.425.654	2.334.563	91.091	

20 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

21 Corresponde al aprobado en el Congreso.

22 Corresponde al vigente al 31.12.2016

23 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

24 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁵

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2016							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado 26	Ejecución Acumulada al año 2016 ²⁷	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2016 ²⁸	Ejecución Año 2016 ²⁹	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

ESTA INSTITUCIÓN NO REGISTRA INICIATIVAS DE INVERSIÓN EN EL AÑO 2016

²⁵Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

²⁶Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

²⁷Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2016.

²⁸Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2016.

²⁹Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2016.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016

MINISTERIO	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	PARTIDA	14
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	CAPITULO	01

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Formula Indicador	Unidad de Medida	Efectivo			Meta 2016	Logro ¹ %	Notas
					2014	2015	2016			
1	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.- Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales	Porcentaje de Bienes Nacionales Protegidos administrados o gestionados públicamente para su administración en relación a lo comprometido en el cuatrienio	(N° de Bienes Nacionales Protegidos ofertados públicamente para su administración al año T /N° de Bienes Nacionales Protegidos planificados a ofertar en el cuatrienio)*100	%	106 (19/18)*100	25 (3/12)*100	50 (6/12)*100	50 (6/12)*100	100,0 %	1
	* Concesiones									
	* Arriendos									
	* Destinaciones									
2	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Servicios de gestión para la adquisición de inmuebles fiscales	Porcentaje de solicitudes de inmuebles fiscales para personas naturales o comunidades indígenas concluidas	(Número de solicitudes de inmuebles fiscales para personas naturales o comunidades indígenas ingresadas hasta el año (t-1), concluidas en el año t/Número de solicitudes de inmuebles fiscales para personas naturales o comunidades indígenas ingresadas hasta el año (t-1))*100	%	26 (48/182)*100	85 (246/290)*100	84 (379/453)*100	70 (501/715)*100	100,0%	2
	* Ventas									

* Transferencias gratuitas Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales

* Concesiones Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales

* Arriendos Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales

* Servidumbre

3	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales * Concesiones	Porcentaje de concesiones onerosas para la ejecución de proyectos de Energías Renovables no Convencionales (ERNC) concluidas. Enfoque de Género: No	(Número de solicitudes de inmuebles fiscales para la ejecución de proyectos ERNC ingresadas hasta el año (t-1), concluidas en el año t/Número de solicitudes de inmuebles fiscales para la ejecución de proyectos ERNC ingresadas hasta el año (t-1))*100	43 (148/342)*100	47 (106/225)*100	75 (114/151)*100	75 (151/201)*100	100,0%	3
4	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Servicios de gestión para la disposición de inmuebles fiscales * Ventas Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Servicios de gestión para la disposición de inmuebles fiscales * Transferencias gratuitas	Porcentaje de inmuebles fiscales asignados al SERVIU para desarrollo de política habitacional, infraestructura social y/o equipamiento comunitario concluidos Enfoque de Género: No	(Número de solicitudes de inmuebles fiscales por el SERVIU para desarrollo de política habitacional, infraestructura social y/o equipamiento comunitario ingresadas hasta el año (t-1), concluidas en el año t/Número de solicitudes de inmuebles por el	39 (23/59)*100	70 (77/110)*100	93 (55/59)*100	80 (74/93)*100	100,0%	4

SERVIU para desarrollo de política habitacional, infraestructura social y equipamiento comunitario ingresadas hasta el año (t-1) *100

5	<p>Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Servicios de gestión para la adquisición de inmuebles fiscales *</p> <p>Desafectaciones</p> <p>Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Servicios de gestión para la disposición de inmuebles fiscales *</p> <p>Transferencias gratuitas</p> <p>Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales</p> <p>* Concesiones Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales</p> <p>* Arriendos Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales *</p> <p>Destinaciones</p>	<p>Porcentaje de inmuebles fiscales asignados a otros Servicios Públicos para el cumplimiento de las políticas públicas del Estado concluidos</p> <p>Enfoque de Género: No</p>	<p>(Número de solicitudes de inmuebles fiscales de otros Servicios Públicos ingresadas hasta el año (t-1), concluidas en el año t/Número de solicitudes de inmuebles otros Servicios Públicos ingresadas hasta el año (t-1)) *100</p>	<p>44 (581/1327)*100</p> <p>63 (882/1405)*100</p> <p>90 (859/951)*100</p> <p>80 (855/1069)*100</p>	<p>100,0%</p>	5			
6	<p>Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. - Servicios de gestión para la disposición de inmuebles fiscales *</p> <p>Títulos gratuitos sobre inmuebles fiscales</p> <p>Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)</p>	<p>Porcentaje de tramitaciones de Regularización concluidas respecto del total comprometido al año t</p> <p>Enfoque de Género: Si</p>	<p>(Número de tramitaciones de regularización concluidas en año t/ Número de tramitaciones de regularización comprometidas en el año t) *100</p> <p>Hombres:</p> <p>Mujeres</p>	<p>100 (7128/7128)*100</p> <p>88 (7224/8250)*100</p> <p>103 (9031/8765)*100</p> <p>100 (8765/8765)*100</p> <p>0</p> <p>H: 50 (3540/7128)*100</p> <p>0</p> <p>M: 48 (3443/7128)*100</p> <p>0</p>	<p>0</p> <p>H: 42 (3492/8250)*100</p> <p>0</p> <p>M: 44 (3593/8250)*100</p> <p>0</p>	<p>0</p> <p>H: 49 (4296/8765)*100</p> <p>0</p> <p>M: 51 (4479/8765)*100</p> <p>0</p>	<p>0</p> <p>H: 49 (4298/8765)*100</p> <p>0</p> <p>M: 51 (4470/8765)*100</p> <p>0</p>	<p>100,0%</p>	6

		(Número de objetos catastrales incorporados al Sistema de Catastro del Ministerio al año T /Número total de objetos catastrales comprometidos a incorporar en el Sistema de Catastro del Ministerio al año 2018)*100	69 (24/35)*100	0	89 (31/35)*100	89 (31/35)*100	100,0%	7
7	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de nuevos objetos catastrales incorporados al Sistema de Catastro del Ministerio Enfoque de Género: No						

Porcentaje de Logro del Servicio 2	100,0
---	-------

1 Por "Bienes Nacionales Protegidos" (BNP) se entiende una determinada porción del territorio que posee características especiales para su protección y/o conservación, en las que se pueden encontrar recursos naturales, flora y fauna silvestre y/o recursos arqueológicos. Se incluye como Bienes Nacionales Protegidos: los terrenos destinados al MBN, las Rutas Patrimoniales y los Parques Nacionales (para fines de investigación científica, turismo sustentable, educación ambiental, etc.)

El cumplimiento efectivo de este indicador se evaluará toda vez que se concrete la administración efectiva de estos bienes, pudiendo ser bajo la modalidad de concesión directa a alguna entidad interesada, o bien, la licitación pública con dicha finalidad. El instrumento de administración aplicable para este tipo de bienes principalmente es la concesión de uso, sea gratuita u onerosa, no obstante se considera también los Convenios de Administración o Colaboración, como otra fórmula para entregar a un tercero la administración de estos bienes, sea con fines de investigación científica, turismo sustentable, educación ambiental, etc.

Para el nuevo período (2015-18) se gestionará un total de 12 BNP. Haciendocadaaño un total de 3.

2 Las solicitudes a medir corresponden a solicitudes de propiedad fiscal que al 31 de diciembre de 2015 se encontraban en tramitación, de personas naturales, asociaciones y comunidades indígenas identificadas en los registros de CONADI. El universo definido corresponde a una proyección cuyo valor definitivo se puede obtener en enero de 2016.

Por "solicitudes concluidas" se entenderá aquellas que al 31 de Diciembre de 2015 se encuentren en trámite y que finalicen el año 2016 (hasta el 31 de Diciembre de 2016), considerando para ello los casos concluidos "positivos" y concluidos "negativos".

Por casos "concluidos positivos" se entenderá aquellos que finalizan trámite con acto administrativo (de asignación de inmueble fiscal) dictado el año 2016: decreto autorizatorio para los trámites no delegados o Resolución para los trámites delegados a Seremis.

Por otra parte, por casos "concluidos negativos" se entenderá aquellos que terminan su tramitación anticipadamente por razones tales como: desistimiento de la persona solicitante, disolución de la entidad, modificación de términos del proyecto inicialmente presentado y aprobado por la autoridad, organismo externo desestima solicitud cuya aprobación o autorización es necesaria para el trámite, resolución no favorable de la autoridad, o cualquiera otra causal que impida continuar con la tramitación normal.

3 La medición se realiza respecto de las solicitudes de concesión que al 31 de Diciembre de 2015 se encuentren en trámite con solicitud ingresada en los sistemas informáticos y que finalicen el año 2016 (hasta el 31 de Diciembre de 2016), considerando para ello los casos concluidos "positivos" y concluidos "negativos". Por casos "concluidos positivos" se entenderá aquellos que finalizan trámite con decreto de concesión dictado el año 2016 (decreto autorizatorio); por otra parte, por casos "concluidos negativos" se entenderá aquellos que terminan su tramitación anticipadamente por razones tales como: desistimiento de la entidad solicitante, disolución de la entidad, modificación de términos del proyecto inicialmente presentado y aprobado por la autoridad, Organismo externo desestima solicitud cuya aprobación o autorización es necesaria para el trámite, resolución no favorable de la autoridad, o cualquiera otra causal que impida continuar con la tramitación normal.

El universo definido corresponde a una proyección cuyo valor definitivo se puede obtener en enero de 2016.

4 La medición se realizará respecto del universo de solicitudes de asignación que se encuentren en trámite con solicitud ingresada al sistema informático correspondiente al 31 de Diciembre de 2015. El universo definido corresponde a una proyección cuyo valor definitivo se puede obtener en enero de 2016.

Los casos pueden ser concluidos positiva o negativamente.

Por casos "concluidos positivos" se entenderá aquellos que finalizan trámite con acto administrativo (de asignación de inmueble fiscal) dictado el año 2016: decreto autorizatorio para los trámites no delegados o Resolución para los trámites delegados a Seremis.

Por otra parte, por casos "concluidos negativos" se entenderá aquellos que terminan su tramitación anticipadamente por razones tales como: desistimiento del SERVIU, modificación de términos del proyecto inicialmente presentado y aprobado por la autoridad, organismo externo desestima solicitud cuya aprobación o autorización es necesaria para el trámite, resolución no favorable de la autoridad, o cualquiera otra causal que impida continuar con la tramitación normal.

Las solicitudes del SERVIU consideradas para el indicador corresponden a aquellas referidas a terrenos fiscales requeridos para materializar regionalmente los planes y programas derivados de la Política Urbano Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entregando soluciones habitacionales y desarrollando proyectos de calidad, integrados, seguros y sustentables; en los ámbitos de vivienda, barrio, y ciudad, que permitan a las personas, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

- 5 La medición se realizará respecto del universo de solicitudes de asignación que se encuentren en trámite con solicitud ingresada al sistema informático correspondiente al 31 de Diciembre de 2015. Los casos pueden ser concluidos positiva o negativamente.
- Por casos "concluidos positivos" se entenderá aquellos que finalizan trámite con acto administrativo de asignación, por otra parte, por casos "concluidos negativos" se entenderá aquellos que terminan su tramitación anticipadamente por razones tales como: desistimiento, modificación de términos del proyecto inicialmente presentado y aprobado por la autoridad, organismo externo desestima solicitud cuya aprobación o autorización es necesaria para el trámite, resolución no favorable de la autoridad, o cualquiera otra causal que impida continuar con la tramitación normal.
- Los Servicios Públicos considerados para este indicador corresponden a: Municipios y servicios municipales; Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunal, Institutos o Corporaciones culturales; Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del Estado, además de organismos del Poder Judicial, Poder Legislativo, Fuerzas Armadas y de Orden y Universidades Públicas.
- Se excluyen de este indicador las solicitudes del SERVIU que están incorporadas en otro indicador relevante.
- El universo definido corresponde a una proyección cuyo valor definitivo se puede obtener en enero de 2016.
- 6 El universo se refiere al total de casos que cuenten con financiamiento sectorial, para el año de ejecución y que se encuentran dentro de la planificación presupuestaria incluyendo los trámites de saneamiento de título, Título Gratuito y Ley del Sur.
- Se entiende por tramitaciones concluidas positivas, aquellos trámites que concluyen con el ingreso a los respectivos Conservadores de Bienes Raíces, solicitando la correspondiente inscripción de dominio a nombre del beneficiario/a. Las tramitaciones concluidas negativas; corresponden a casos rechazados con sus actos administrativos correspondientes, que así lo avalan.
- También se considera como caso tramitado todo aquel que deba ser enviado a tribunales por oposición de un tercero, lo cual queda registrado en el sistema informático en la actividad: "Envío a Tribunales".
- El universo se refiere al total de casos que cuenten con financiamiento sectorial, para el año de ejecución y que se encuentran dentro de la planificación presupuestaria.
- 7 1.- Objeto Catastral: Entidad lógica del Sistema de Catastro del Ministerio de Bienes Nacionales, que es reconocida como única, con características propias (o atributos), que lo describen en términos cualitativos y cuantitativos.
- 2.- Los valores del numerador son acumulados. Es así que para el año 2015 se incorporan 3 nuevos objetos catastrales y para el 2016 otros 4. Para el año 2018 se proyecta alcanzar un total de 35 Objetos Catastrales.
- 3.- Los Medios de Verificación serán publicados en el Sistema de Catastro del Ministerio de Bienes Nacionales (www.catastro.cl), al cual se podrá acceder remotamente para su consulta y/o descarga.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

MINISTERIO DEL BIENES NACIONALES Anexo 5 BGI 2016			
Subsecretaría	Servicio	Compromiso	Estado de Avance entregado por el Ministerio
Subsecretaría de Bienes Nacionales	Ninguno	Ampliar cobertura del Plan de Regularización de Títulos de Dominio	Cumplido.
Subsecretaría de Bienes Nacionales	Ninguno	Proveer inmuebles fiscales como apoyo a los compromisos de las 56 medidas	Cumplido.
Subsecretaría de Bienes Nacionales	Ninguno	Traspasar a Pueblos Indígenas tierras fiscales ocupadas y demandadas por ellos	A tiempo en su cumplimiento.

Anexo 6: Informe Preliminar³⁰ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³¹ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

Este compromiso no registra avances a la fecha.

Entregar reporte de medición del set de indicadores de gestión por componente, y sus respectivas metas, que permitan evaluar resultados del programa.

Observación: Se mantiene la evaluación al no presentar avances

Calificación: Parcialmente cumplido

Fecha de Vencimiento:

Junio 2016

Medios de Verificación:

Medición de indicadores EPG MBN

Terminar la migración al SISTRED de los datos de todos los componentes del programa.

A diciembre de 2016 el total de casos en proceso para el trámite de Saneamiento (DL 2.695) se encuentra en el sistema SISTRED, de acuerdo a lo comprometido.

Valida: Sr. Hugo Garay, Jefe División de Planificación y Presupuesto del MBN.

Observación: El compromiso se califica como cumplido

Fecha de Vencimiento:

Junio 2016

Calificación: Cumplido (Diciembre 2016)

Medios de Verificación:

Migración a SISTRED 2016

³⁰Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

³¹Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

**Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas**

Compromiso	Cumplimiento
	MIGRACIÓN SISTRED DICIEMBRE 2016 SANEAMIENTOS
	Pantallazo SISTRED

Se adjunta modelo de proyección de gastos del programa de regularización para 4 años, y metodología de estimación de costos asociada. Validada por el Sr. Hugo Garay, Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del MBN.

Entregar un modelo de proyección de gastos para el Programa de Regularización de la Propiedad Raíz que exceda el año presupuestario. El responsable de este compromiso será la DIPLAP, la que deberá trabajarlo en estrecha colaboración con la DCPR

Observación: Se da por cumplido el compromiso

Calificación: Cumplido (Diciembre 2016)

Medios de Verificación:

Fecha de Vencimiento:

metodología de proyección de gastos

Junio 2016

Modelo de proyección de gastos

Metodología de estimación de costos

Entregar reporte de medición del set de indicadores de gestión por componente, y sus respectivas metas, que permitan evaluar resultados del programa.

Este compromiso no registra avances a la fecha.

Observación: Se mantiene la evaluación al no presentar avances

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<u>Fecha de Vencimiento:</u>	
Junio 2016	<u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido
	<u>Medios de Verificación:</u>
	Medición de Indicadores

Se adjunta Informe Final del Estudio

Realizar estudio de costos de cada componente, contrastándolos con las tarifas cobradas actualmente y los montos subsidiados, cuando corresponda.

Observación: Se mantiene la evaluación ante la espera de una respuesta a la siguiente pregunta: ¿porqué se contrató un estudio sólo para saneamiento si en el compromiso se solicita realizar estudio de costos de cada componente?

Calificación: Parcialmente cumplido

Fecha de Vencimiento:

Junio 2016

Medios de Verificación:

Bases de Licitación

Informe Final

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	14
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	01

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	97%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						97%

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Fnal
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	64%	7	64%	7	0		64%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	36%	9	28%	7	No aplica	Si	33%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
	Total	100%	16	92%	14	0		97%

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de nuevos objetos catastrales incorporados al Sistema de Catastro del Ministerio	89	89	100,0	No	9,0	9,0
2	Porcentaje de solicitudes de inmuebles fiscales para personas naturales o comunidades indígenas concluidas	70	84	120,0	No	9,0	9,0
3	Porcentaje de inmuebles fiscales asignados al SERVIU para desarrollo de política habitacional, infraestructura social y/o equipamiento comunitario concluidos	80	93	116,2	No	9,0	9,0
4	Porcentaje de concesiones onerosas para la ejecución de proyectos de Energías Renovables no Convencionales (ERNC) concluidas.	75	75	100,0	No	9,0	9,0
5	Porcentaje de Bienes Nacionales Protegidos administrados o gestionados u ofertados públicamente para su administración en relación a lo comprometido en el cuatrienio	50	50	100,0	No	10,0	10,0
6	Porcentaje de inmuebles fiscales asignados a otros Servicios Públicos para el cumplimiento de las políticas públicas del Estado concluidos	80	90	112,5	No	9,0	9,0
7	Porcentaje de tramitaciones de Regularización concluidas respecto del total comprometido al año t	100	103	103,0	No	9,0	9,0
	Total:					64	64

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	59	Si	SI	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	1	Si	SI	Si
3	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	67	Si	SI	Si
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	10,84	Si	SI	Si
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	No	SI	Si
6	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,73	Si	SI	Si
7	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	50,00	Si	SI	Si
8	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si	SI	Si
9	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	77	No	SI	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	22-03-2017 17:45

Para el caso del incentivo correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Gestión, la dotación afecta a él corresponde a 575 funcionarios y funcionarias del Ministerio de Bienes Nacionales, que recibirán por este concepto un monto total a repartir de \$584.818.849.-, lo que da un promedio por beneficiado de \$1.017.076.-, lo que representa un 3,9% del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12					
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016					
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³²	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³³	Incremento por Desempeño Colectivo ³⁴	
Gabinetes Sr. Ministro y Sr. Subsecretario	18	20	99.9%	8%	
División de Bienes Nacionales	30	33	94.9%	8%	
División Catastro	22	21	98.9%	8%	
División Constitución Propiedad Raíz	12	15	97.6%	8%	
División Jurídica	13	13	99.4%	8%	
División de Planificación y Presupuesto	22	28	98.3%	8%	
División Administrativa	49	49	98.6%	8%	
Unidad de Auditoría Interna	5	7	100%	8%	
Sistema Nacional de Información Territorial	5	5	100%	8%	
Seremi de Arica Parinacota	19	19	98.5%	8%	
Seremi de Tarapacá	21	24	98.1%	8%	
Seremi de Antofagasta	24	28	96.6%	8%	
Seremi de Atacama	17	16	95.6%	8%	
Seremi de Coquimbo	24	24	99.6%	8%	
Seremi de Valparaíso	27	28	99.3%	8%	
Seremi del Libertador Bernardo O'Higgins	16	15	99.9%	8%	
Seremi del Maule	23	24	99.4%	8%	
Seremi del BíoBío	28	27	99.1%	8%	
Seremi de la Araucanía	21	24	99.9%	8%	
Seremi de los Ríos	21	21	98.5%	8%	
Seremi de los Lagos	39	44	99.4%	8%	
Seremi de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	18	18	99.9%	8%	
Seremi de Magallanes y la Antártida Chilena	16	17	100%	8%	
Seremi Región Metropolitana	26	26	97.6%	8%	

Para el caso del incentivo correspondiente al Convenio de Desempeño Colectivo, la dotación afecta a él corresponde a 575 funcionarios y funcionarias del Ministerio de Bienes Nacionales, que recibirán por este concepto un monto total a repartir de \$539.311.464.-, lo que da un promedio por beneficiado de \$937.933.-, lo que representa un 3,57% del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal.

³²Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

³³Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

³⁴Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización /desconcentración en 2016.

- Género

El Programa de Trabajo para la Equidad de Género 2016, comprometió 5 medidas. La primera de ellas fue: “Diseñar indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género que corresponda”, para lo cual se actualizaron 3 indicadores ya existentes, y se diseñó 1 indicador nuevo. De estos 2 corresponden al servicio de la regularización de títulos de dominio y 2 al servicio de gestión de los bienes fiscales.

La segunda medida fue: “Medir indicador (es) diseñados en 2015”, para ello se midió el indicador “Porcentaje de caso de saneamientos tramitados que corresponden a mujeres respecto del total Nacional de casos tramitados”, el cual arroja como resultado, una variación en la tasa de rechazo en mujeres con relación al año 2015 (48,8%), de +1.3%. Lo cual expresa un leve aumento en la tasa de rechazo en mujeres en el año 2016 (50,13%).

La tercera medida fue “Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios”, para ello se revisó y ajustó el “formulario de regularización” con el fin de incorporar toda la información necesaria para generar estadísticas por sexo, específicamente, el estado civil “Acuerdo de Unión Civil”. A través de la IDE-Chile (www.ide.cl) se proporciona información, en distintas capas, de servicios de interés de las mujeres. Además se dejó disponible en la página web del Ministerio un reporte de los trámites alojados en SISTRED, donde la ciudadanía puede encontrar información desagregada por sexo, región y estado civil de las personas beneficiadas.

La cuarta medida consistió en capacitar a más de 64 funcionarios en materias de equidad de género relacionado a la función que cada uno realiza con un foco en la atención de la ciudadanía.

Finalmente, se generó un plan bienal para la superación de inequidades, brechas, y barreras de género en los trámites del Ministerio para los años 2017 – 2018, donde se identifican 10 compromisos para el 2017 y 2 para el 2018.

- Descentralización /Desconcentración

El programa de trabajo de descentralización 2016, comprometió 3 medidas. La primera de ellas fue: “Transferir al Gobierno Regional Metropolitano la facultad de decidir sobre la priorización de la población beneficiaria del Programa Regularización Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz”, Esta medida no se pudo concretar ya que la Intendencia Metropolitana no alcanzó a tramitar la firma del convenio en plazo.

La segunda medida fue:” Transferir recursos presupuestarios provenientes del Programa de “Puesta en Valor del Territorio Fiscal” a las seremis de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, para la gestión de solicitudes de asignación de inmuebles para el desarrollo de proyectos de energías. En esta materia se transfirieron los recursos presupuestarios correspondientes. Lo anterior, con la finalidad de gestionar y agilizar la tramitación de solicitudes de inmuebles fiscales para el desarrollo de proyectos de generación y/o transmisión de Energías Renovables No Convencionales (ERNC). Como resultado de las gestiones realizadas durante el año 2016 se asignaron un total de 52 inmuebles de Concesión de Uso Oneroso (CUO), y Servidumbres asociadas a estos proyectos, 50 de ellas concesiones directas y 2 con Bases de Licitación aprobadas con fecha programada de publicación el 26.03.2017.

Adicionalmente, en el marco de este programa durante el año 2016 también se han realizado acciones de fiscalización sobre 109 inmuebles concesionados para proyectos de ERNC. Estas fiscalizaciones se realizaron principalmente respecto de inmuebles concesionados en la región de Antofagasta, los que cuentan con decreto aprobatorio.

La tercera medida consistió en elaborar un plan bianual 20017/2018 de descentralización y desconcentración donde se identificaron 6 medidas descentralizadora y 2 desconcentradoras

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.

N	Nombre	Tipo
1	Normalización de la Cartera de Postulaciones a Propiedad Fiscal	Programa
2	Programa de Gestión de la Propiedad Fiscal en Relación a los Pueblos Indígenas	Programa
3	Programa de Gestión y Normalización de Ocupaciones Irregulares en Inmuebles Fiscales	Programa
4	Programa Puesta en Valor del Territorio Fiscal para el Desarrollo de Proyectos Energéticos	Programa
5	Programa Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz	Programa
6	Recuperación y Fortalecimiento de la Colección de Rutas Patrimoniales para Garantizar su Administración y Sustentabilidad	Programa

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

NO APLICA

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016

NO APLICA

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales

NO APLICA